



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

“ Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género”

“Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos”. Para el cumplimiento de la META 11.

Querétaro, Qro. Diciembre de 2010.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES.....	6
PLANTEAMIENTO	12
METODOLOGÍA	13
MARCO DE REFERENCIA.....	16
NORMATIVO	16
CONCEPTUAL	25
SOCIODEMOGRÁFICO.....	30
Amealco	31
Tolimán	33
ANÁLISIS SITUACIONAL	35
Magnitud de la violencia contra las mujeres indígenas.	35
Capacidad institucional para responder a la demanda de servicios.	36
Respuesta institucional para generar condiciones que lleven a institucionalizar el modelo de atención a mujeres indígenas violentadas en Amealco y Tolimán.	39
MECANISMO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO	43
Principios orientadores	43
Requerimientos municipales para hacerle frente a las necesidades de servicios.	49
MODELOS DE ATENCIÓN	50
Revisión de Modelos de atención SESEQ e IQM	50
PROPUESTA DE MODELO INTERINSTITUCIONAL para la atención de la violencia de género contra las mujeres indígenas.....	55
FASES EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	56
FASE DE DETECCIÓN	56
FASE DE PREVENCIÓN	58
FASE DE ATENCIÓN	59
ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA GENERAR AVANCES EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES INDÍGENAS	62
REGLAMENTACIÓN	62
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN	62

INVESTIGACIÓN.....	63
COMENTARIOS FINALES	64
RECOMENDACIONES.....	67
DE INSTRUMENTACIÓN.....	67
ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD.....	67
MUNICIPIOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD.....	68
BIBLIOGRAFÍA	70
ANEXO 1. Informes de reuniones en Amealco	73
ANEXO 2. Informes de reuniones en Tolimán	105
ANEXO 3 Participantes Amealco.....	131
ANEXO 4 Participantes Tolimán.....	133

Índice de cuadros

Cuadro 1. Marco normativo jurídico para la atención de la violencia contra las mujeres.....	16
Cuadro 2. Revisión de Modelos de atención SESEQ e IQM	48
Cuadro 3. Modelo Ecológico utilizado como metodología para el análisis de relaciones sociales y su impacto en diferentes espacios de desarrollo humano	50

Índice de esquemas

Esquema 1. Áreas atendidas a través del Modelo del Instituto Queretano de la MUJER.....	51
Esquema 2. Aspectos básicos en los procesos de atención psicológica y asesoría jurídica seguidos en el Modelo del Instituto Queretano de la Mujer.....	52
Esquema 3. Propuesta de Modelo interinstitucional para la atención de la violencia contra mujeres indígenas	53
Esquema 4. Acciones básicas por instancia para el cumplimiento de la normatividad en materia de violencia contra las mujeres.....	53
Esquema 5. Propuesta de Mecanismo interinstitucional para la atención de la violencia de género contra mujeres indígenas.	54

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es una problemática generalizada, estructural, presente en todos los ámbitos de vida, con distintas modalidades y manifestaciones. Objeto de política pública y de servicios de atención especializados, con planes de prevención y atención desde los distintos sectores e instancias, la violencia contra las mujeres y las niñas tiene un alto impacto en el desarrollo y la atención de los gobiernos municipales y estatales.

Conscientes de que la magnitud del fenómeno requiere acciones concertadas, que atiendan tanto las causas como los efectos de la violencia contra las mujeres, el presente trabajo aborda la necesidad de articular esfuerzos y coordinar acciones para orientar la respuesta interinstitucional en los municipios.

El modelo de atención a mujeres indígenas que enfrentan violencia, implementado por el Instituto Queretano de la Mujer, ha sido un instrumento importante para difundir derechos, especialmente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y proporcionar atención de calidad y con calidez, especializada y gratuita.

La institucionalización de esta propuesta metodológica, requiere condiciones que lo posibiliten desde lo social, lo económico, lo presupuestal y lo político. Requiere un proceso paulatino de fortalecimiento de las instituciones, profesionalización del funcionariado y prestatarios de servicios así como de la respuesta social y el reconocimiento y ejercicio de derechos por parte de las mujeres.

Este trabajo plantea el proceso, metodología y resultados de un primer acercamiento tendiente a generar condiciones para la institucionalización del Modelo del Instituto Queretano de la Mujer para la atención de mujeres indígenas violentadas.

Motivación, disposición e interés en las y los participantes para revisar y validar los modelos de atención seguidos por el Instituto Queretano de la Mujer (IQM) y la

Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro (SESEQ), mejorar la calidad de los servicios y contribuir para enriquecer el actual modelo de atención, desde la interinstitucionalidad.

Establece referencias básicas para entender la violencia contra las mujeres indígenas y la metodología de abordaje seguida; la forma y respuesta institucional para atenderla, las necesidades de información y coordinación, estrategias y acuerdos mínimos desde el punto de vista de las instituciones, así como la definición de un modelo interinstitucional con seis elementos básicos tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres indígenas en Querétaro.

ANTECEDENTES

El Programa para la Transversalidad de la Perspectiva de Género tiene como objetivo contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres y su caracterización como estrategia para generar sometimiento y mantener el control, es casi una condición implícita en la vida de las mujeres indígenas. Frases populares como “Si no me pega no mi quere”, refieren la naturalización de la violencia, los golpes como expresión de la misma y la vinculación estrecha de la violencia con el amor. La violencia contra las mujeres es principalmente violencia de pareja, ejercida para establecer líneas de mando en la familia y mantener la disciplina al interior de la misma siguiendo orden de género, de edad, de condiciones físicas, entre las principales, de tal forma que la violencia se ejerce principalmente de hombres hacia mujeres, de adultos sobre niñas, niños, ancianas y ancianos y contra personas enfermas o con alguna discapacidad.

A cuatro décadas de que se visibilizara la violencia contra las mujeres como un problema que atenta contra la salud y los derechos humanos, la información sobre la percepción del fenómeno, por parte de la ciudadanía es de llamar la atención. La CEPAL en el documento “Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución”¹, cita entre las encuestas revisadas una realizada en México en 1999 y refiere lo siguiente:

¹ Alméras, Diane, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montaña y María Nieves Rico. Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe Una propuesta para medir su magnitud y evolución. CEPAL, Chile, 2002.

México, 1999: La Encuesta Nacional sobre violencia Intrafamiliar encontró que 88.4% de las entrevistadas y los entrevistados piensan que la violencia es un asunto privado (INEGI, 1999).

En septiembre de 2004, a petición del Consejo Estatal Contra las Adicciones, CODEPOH realizó el estudio denominado “Diagnóstico de Género y Adicciones en Población Indígena de Amealco de Bonfil, Querétaro”, aportando datos que confirmaban la urgencia de atender el problema:

- El 69.41% de la población encuestada² manifestó haber enfrentado algún tipo de violencia.
- El 52.14% considera que la violencia familiar es un comportamiento normal.
- El 70.11% refiere haber tenido en los últimos 6 meses, violencia psicoemocional, expresada a través de gritos, insultos, discusiones, impedirles salir.
- El 21.83% violencia física, manifestada al tratar de golpearlas con algo, romper cosas, cachetearlas, morderlas, patearlas, tratar de ahorcarlas o herirlas con armas.
- El 5.0% violencia económica, a través de negar dinero o comida, quitarles su dinero o vender sus cosas o propiedades.
- El 3.06% violencia sexual, a través de obligarlas a tener relaciones sexuales, no respetar la cuarentena o violaciones.
- La persona más agresiva en el hogar (40.71%) es el esposo.
- Las principales víctimas del maltrato son: la esposa 32.85% y los hijos 18.57%.
- La persona a quien más se intimida en el hogar es la esposa 30.0%
- Los hijos son quienes más intervienen en defensa de la principal receptora de violencia.

² El Diagnóstico de Género y Adicciones en Población Indígena de Amealco de Bonfil, Querétaro, se basó en la aplicación de una encuesta a las 21 poblaciones de habla indígena del Municipio, de junio a agosto de 2004. Se encuestó a un total de 2173 personas, 50.71% hombres y 49.29% mujeres.

- Sólo el 9.28% solicita ayuda, de éstos, el 30.76% son a la autoridad y el 15.38% a suegros y familia.
- El 30.71% considera que se va a repetir la violencia en sus hogares, principalmente porque: toma (consume bebidas alcohólicas), porque es su costumbre y porque es su carácter.
- En las mujeres la migración se generó por cuestiones familiares, específicamente, por violencia intrafamiliar.
- Las enfermedades que presentan las mujeres, están asociadas a la violencia familiar.
- El alcoholismo identificado como enfermedad en los hombres, se vincula con otras enfermedades y se asocia a la violencia familiar.
- El 22.22% de mortalidad se da por diabetes mellitus, el 16.66% por alcoholismo y el 11.11% por homicidio.
- El 49.20% de los hogares manifestaron consumo de alcohol.

El ENDIREH³, 2006 en el apartado correspondiente a Querétaro reveló una incidencia superior a lo reflejado en el Diagnóstico de 2004⁴, resaltando que:

Mujeres casadas, con violencia por su pareja a lo largo de la relación y en los últimos doce meses: violencia emocional 84.6% y 80.2%; violencia económica 65.9% y 60.7%; violencia física 45.7% y 24.5%; violencia sexual 21.5% y 16.9%.

Mujeres unidas violentadas por su pareja que no denunciaron las agresiones según motivos: Por miedo, debido a sus hijos o a las amenazas de la pareja 39.2%; por no darle importancia o considerar que él tiene derecho a reprenderla 36%; por vergüenza o porque no se enterara su familia 25.9%; por no confiar en las autoridades o considerar que él no va a cambiar 18.6%.

³ Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) realizada en 2006 a nivel nacional, con datos específicos sobre Querétaro.

⁴ El Diagnóstico de Género y Adicciones se realizó exclusivamente en comunidades indígenas de Amealco; la ENDIREH Querétaro sólo aporta un dato diferenciando incidencia urbana y rural.

De lo anterior se desprende que en el imaginario social queretano, la violencia contra las mujeres tiende a ser considerada como algo privado, normal, ejercida principalmente del cónyuge hacia la esposa, con prevalencia de violencia emocional, con bajos índices de denuncia y de requerimientos de ayuda, principalmente por miedo, vergüenza, desconfianza o resignación.

Los datos citados refieren una problemática en la que la violencia familiar y contra las mujeres se ha naturalizado entre la población y las autoridades y, en municipios de alta marginalidad, como son Amealco de Bonfil y Tolimán, está asociada a la presencia de adicciones y migración.

El abordaje institucional, gubernamental y no gubernamental con población indígena para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, a través de la sensibilización, la capacitación y la difusión de los derechos de las mujeres indígenas, ha pretendido desalentar tales prácticas y propiciar formas de relación más equitativas y saludables entre la población indígena y mejorar la respuesta institucional en la administración y procuración de la justicia.

El trabajo directo con la población ha vuelto evidente la existencia de brechas de género en salud, educación, empleo e igualdad de oportunidades, además de las problemáticas de las y los hijos de las mujeres violentadas, requiriendo acciones institucionales más amplias en cuanto a problemáticas atendidas y a los efectos de la violencia y la pobreza en las hijas e hijos de las mujeres violentadas.

En lo político, la sensibilización y capacitación del funcionariado representa un área de oportunidad renovada cada tres años con el cambio de administraciones municipales. Todo un reto representa el abordaje de la violencia de género en ámbitos de gobierno más dados a la atención de necesidades prácticas que de intereses estratégicos de las mujeres, sin políticas públicas de igualdad, mayoritariamente sin enfoque de género en la planeación de actividades y si un recelo de lo que tenga que ver con la perspectiva de género. Entre 2008 y 2010 se apreció un avance del conservadurismo en los gabinetes políticos y administrativos de las alcaldías, con posicionamientos acerca de que la mujer

debería estar en casa para evitar la desintegración familiar y las adicciones en los hijos.

Institucionalmente, el sector salud cuenta con un instrumento normativo para atender la violencia que sufren las mujeres, atención acotada a los efectos en la morbilidad y la mortalidad que pudieran ocasionarse por la violencia sufrida, registrando la violencia emocional, física y sexual, atendiendo a población objetivo con derechohabencia a seguro popular.

La atención ofrecida por el Instituto Queretano de la Mujer en vinculación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), permitieron detectar 171 casos de violencia, de un universo de 300 personas mujeres y hombres que participaron en talleres y grupos en 2006.

En 2008 a través de atención itinerante se realizaron acciones de atención y prevención, atendiendo a 5375 personas, mayoritariamente mujeres.

En 2009 se cambió de un esquema de atención itinerante a otro de atención multidisciplinaria –médica, psicológica y jurídica- y en vinculación con la Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro (SESEQ), se ofreció atención a 2593 mujeres en asesoría personalizada y 2167 mujeres atendidas en pláticas de prevención en 8 Centros de Salud estratégicos de los municipios de Amealco y Tolimán. Se diseñó una metodología de intervención con enfoque de género y derechos humanos para el empoderamiento de las mujeres indígenas, realizando además un estudio situacional que permitiera profundizar en el conocimiento del contexto y de las formas de relación establecidas. En 2010, se replicó la experiencia ofreciendo atención psicológica y asesoría jurídica a mujeres de los municipios de Amealco y Tolimán.

La experiencia de tres años trabajando directamente en las comunidades indígenas, cercanas a las problemáticas y anhelos de mujeres y hombres, permitió valorar la importancia que reviste para las mujeres de los municipios citados, el poder acceder a servicios de asesoría, desahogarse y aclarar dudas respecto de su situación, trabajando su autoestima y empoderamiento. Para muchas, haber

participado les permitió hacer cambios en sus formas de relación. Para otras, cuando se terminó la intervención de psicólogas y abogadas, por la temporalidad de los Fondos Federales, el impacto lo resintieron como abandono y pérdida de confianza, reforzando la indefensión aprendida y el fatalismo.

La magnitud, complejidad y dimensiones de la violencia contra las mujeres la sitúa como problema de salud pública, que atenta contra el desarrollo humano y la ciudadanía de las personas, además de tener altos costos para la sociedad, el Estado y sus instituciones.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 3. “Igualdad de oportunidades” establece la necesidad de transversalizar la perspectiva de género. El Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.2008 – 2012 en su Objetivo estratégico 4 se plantea: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 refiere a las mujeres como grupo prioritario y el combate a la violencia de género como elemento sustantivo para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. A su vez, los Planes Municipales de Desarrollo de Amealco y Tolimán ubican como prioritario el tema de la violencia contra las mujeres.

La declaratoria de los tres órdenes de gobierno por su interés en erradicar la violencia contra las mujeres, alentó la asignación de recursos federales para “Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”⁵.

Los resultados de cinco años de trabajo continuado y con distintos actores y sectores ha llevado a la necesidad de explorar estrategias que den vigencia al derecho de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia.

⁵ Bases de operación del Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género, 2010.

Desde el compromiso de la dirección del Instituto Queretano de la Mujer, la coyuntura política y con interés de trascender la temporalidad de los proyectos que se instrumentan con Fondos Federales, se trabajó un esquema de atención que hiciera posible la permanencia continuada de la atención psicológica y jurídica, capaz de fortalecerse y crear sinergias municipales para la atención integral, buscando la institucionalización del modelo de atención generado en 2009. El proceso para crear las condiciones para la institucionalización es el que se presenta en las páginas siguientes.

PLANTEAMIENTO

Considerando los antecedentes antes descritos, se estableció lo siguiente:

Objetivo estratégico:

Erradicar la violencia contra las mujeres a través de intervenciones multidisciplinarias para la detección, la prevención y la atención integral y especializada, adecuación de marco jurídico, evaluación y monitoreo de su cumplimiento con objeto de generar políticas públicas.

Meta:

“Generar condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos”.

Estrategia propuesta:

Crear un mecanismo de colaboración interinstitucional e intersectorial para coordinar acciones de detección, prevención, atención y sanción de la violencia familiar y contra las mujeres.

METODOLOGÍA

Se siguió una metodología probada en República Dominicana para el diseño de políticas municipales sobre la violencia contra las mujeres⁶. De octubre de 2010 a febrero de 2011, se trabajó sobre cinco pasos clave para el diseño de políticas locales en materia de violencia de género, avanzando hasta la creación del mecanismo de coordinación intersectorial, estrategia para la elaboración de propuestas de políticas municipales y el establecimiento de mecanismos de monitoreo.

Pasos clave para el diseño de políticas locales en materia de violencia de género:

1. Análisis situacional. El análisis situacional consideró las dimensiones de la violencia contra la mujer, la capacidad institucional para atender los requerimientos de servicios, la respuesta institucional ante la problemática e identificó las necesidades del municipio para luchar contra el problema.
2. Mapeo de actores. Se consideraron Individuos, instituciones y otras entidades; la naturaleza y número de los actores relacionados con la problemática de la violencia contra las mujeres, sus roles, posición y nivel de participación.
3. Creación de mecanismos de coordinación intersectorial. Con la información recolectada a través del análisis situacional y el mapeo de actores se procedió a establecer vínculos con instituciones, organizaciones e individuos interesados en participar en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas municipales. Se buscó principalmente:
 - incrementar el conocimiento sobre los programas y prácticas de las organizaciones involucradas;
 - favorecer el intercambio de buenas prácticas;
 - facilitar el desarrollo conjunto de competencias profesionales de los recursos humanos;

⁶ Tomado del documento Políticas municipales para la prevención y atención integral de la violencia intrafamiliar/doméstica contra las mujeres en Los Alcarrizos. CEAPA. 2005, Santo Domingo, República Dominicana.

- enlazar el trabajo de cada institución a un enfoque integral y generar nuevas estrategias y servicios para atender las necesidades identificadas colectivamente;
 - aumentar los canales para la referencia y contra referencia entre los servicios;
 - generar modalidades de rendición de cuentas sectorial y de los programas en ejecución.
4. Propuesta de políticas municipales: objetivos, estrategias, actividades sectoriales.
 5. Establecimiento de mecanismos de monitoreo de las políticas.

Previo a las mesas de trabajo se identificaron las instancias municipales que por Ley⁷ participan en acciones para erradicar la violencia de género. Se contactó a la instancia de la mujer municipal o enlace de género en los municipios participantes y se solicitaron reuniones con autoridades locales para hacer la propuesta de integrar el mecanismo de coordinación. Tanto en Amealco como en Tolimán, antes de llegar a la primera reunión con titulares de las dependencias, se agendaron y reagendaron tres veces, debido a sus múltiples compromisos. Fue necesario agendar una reunión con quien encabeza la administración municipal, a fin de que funcionarias y funcionarios se dieran tiempo para trabajar en el tema.

Una vez reunidos se hizo la presentación general del proyecto, sus objetivos y alcance. En Amealco y Tolimán se realizaron reuniones y mesas de trabajo; en Amealco, además, se llevó a cabo una capacitación. Las reuniones tuvieron duración variable de 1 a 2 horas; las mesas de trabajo, con duración de 3 a 3:30 horas. La metodología incluyó el análisis situacional de la violencia contra las mujeres indígenas y las formas y recursos con los que cuentan las instituciones para hacerle frente.

A través de las distintas reuniones y mesas de trabajo se fueron abordando los siguientes aspectos:

⁷ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- Magnitud del problema y tipos de violencia prevalentes en el municipio.
- Servicios existentes para la prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- Barreras institucionales al acceso: tipos y horario de los servicios, costos, aspectos geográficos, factores socioculturales.
- Perfil de la demanda de servicios (porcentaje de mujeres que acuden a centros de salud o a instituciones policiales y características demográficas de las receptoras de violencia).
- Personal capacitado en los distintos servicios (salud, justicia, educación, grupos comunitarios u otros).

Se realizó la lectura y análisis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEAMVLV), enfatizando las competencias y obligaciones por instancia. Se discutió la incorporación de temas, mismos que se revisaron y reagruparon acorde a la situación que enfrentan por un lado las mujeres y niñas violentadas y por otro, las instituciones y el funcionariado encargado de atender, prevenir o sancionar.

Se manifestaron las múltiples dificultades para hacerle frente a la problemática; falta de recursos humanos capacitados, personal insuficiente, desconocimiento de la normatividad, mujeres que no quieren denunciar o que si lo hacen acaban otorgando el perdón y en suma, recursos insuficientes y hasta inadecuados para combatirla.

Se planteó la posibilidad de crear mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial. Se elaboró una propuesta de contenidos validados por los grupos de funcionarias/os de ambos municipios, remitiéndose para su revisión al área jurídica del Instituto Queretano de la Mujer y posterior validación del jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado.

MARCO DE REFERENCIA

El diseño e instrumentación de acciones consideró marcos de referencia normativo, conceptual y sociodemográfico, a fin de caracterizar la problemática, las condiciones en que se presenta y las variantes existentes entre municipios, pues no obstante compartir situaciones de alta marginalidad, los patrones de relación entre mujeres y hombres son diferentes.

NORMATIVO

La violencia contra las mujeres implica la transgresión de derechos; normar la convivencia en igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres, requiere un marco jurídico con criterios de acción, atribuciones y competencias de las instancias e instituciones, encargadas de dar cumplimiento a los mandatos.

En el estado de Querétaro, el Instituto Queretano de la Mujer asume la responsabilidad de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para favorecer su desarrollo integral, bienestar, y plena participación en todas las esferas de la vida, siguiendo los principios rectores de respeto a la dignidad humana de las mujeres, equidad, igualdad, seguridad jurídica, no discriminación, libertad y autonomía de las mujeres, la justicia social y el interés superior de la víctima.

A continuación se presentan los principales mandatos constitucionales, internacionales, federales, estatales y municipales, en torno a la violencia contra las mujeres y la presentación del articulado que define y orienta las acciones institucionales requeridas para su atención y erradicación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1º:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las

opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas⁸.

Artículo 2º:

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

B. La federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos⁹.

Artículo 4:

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia¹⁰.

Artículo 123:

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley¹¹.

V.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozaran forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su

⁸ Reformado mediante decreto, publicado en el diario oficial de la federación el 04 de diciembre del 2006.

⁹ Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto del 2001.

¹⁰ Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974.

¹¹ Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 19 de diciembre de 1978.

salario integro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos¹².

Artículo 133

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados¹³.

Cuadro 1. Marco normativo jurídico para la atención de la violencia contra las mujeres.

<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> <i>Artículos 1, 2, 4, 123, 133.</i> ▪ <i>Convenciones internacionales</i> <i>CEDAW.</i> <i>Convención de Belem do Pará.</i> <i>Plataforma de Acción de Beijing.</i> ▪ <i>Leyes Federales</i> <i>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</i> <i>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</i> <i>NOM 046-SSA2-2005.</i> ▪ <i>Leyes Estatales</i> <i>Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</i> <i>Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.</i>

¹² Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986.

¹³ Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 18 de enero de 1934.

- Convenciones internacionales

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)¹⁴.

ART. 5 Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

ART. 16 Los Estados parte adoptarán todas las medidas adecuadas para: Eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y en ocasión de su disolución.

En 2006, en el documento Observaciones finales al Informe de México, se realizaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

- *Aplicar de manera sistemática y continua todas las disposiciones de la Convención.*
- *Alta prioridad a la **armonización** de las leyes y las normas federales, estatales y municipales con la Convención.*

Recomendación 13 - Respeto a los derechos humanos de la mujer.

Recomendación 35 - Eliminar las disparidades a que se enfrentan las mujeres, dimensionar la pobreza y la discriminación a que se enfrentan las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales.

¹⁴ Se adoptó el 18 de diciembre de 1979, fue ratificada el 23 de marzo de 1981 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. “Convención De Belem Dó Pará”¹⁵

CAP.II

ART. 3º. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Art. 6º El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye:

El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad y subordinación.

Plataforma de Acción de Beijing.

Se reafirma el compromiso de igualdad de derechos y la dignidad humana intrínseca de mujeres y hombres, así como con los demás propósitos y principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

Indicadores propuestos

1. La mujer y la pobreza.
2. Educación y capacitación de la mujer.
3. La mujer y la salud.
4. La violencia contra la mujer.
5. La mujer y los conflictos armados.
6. La mujer y la economía.
7. La mujer y el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.
9. Los derechos humanos de la mujer.
10. La mujer y los medios de difusión.
11. La mujer y medio ambiente.
12. La niña.

- Leyes Federales

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres¹⁶.

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

¹⁵ Fue ratificada el 12 de Diciembre de 1998.

¹⁶ Publicada en el DOF el 2 de agosto de 2006.

Artículo 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

La trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia.

Artículo 4.- En lo no previsto en esta Ley, se aplicará en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo 6.- La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Artículo 10.- En la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, deberán tomarse en consideración los recursos presupuestarios, materiales y humanos, para el cumplimiento de la presente Ley, conforme a la normatividad jurídica, administrativa presupuestaria correspondiente.

CAPÍTULO CUARTO. DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;

IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹⁷.

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

ARTÍCULO 2.- La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

ARTÍCULO 15.- Para efectos del hostigamiento o el acoso sexual, los tres órdenes de gobierno deberán:

- I. Reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;
- II. Establecer mecanismos que favorezcan su erradicación en escuelas y centros laborales privados o públicos, mediante acuerdos y convenios con instituciones escolares, empresas y sindicatos;
- III. Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión.
- IV. En ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar algún tipo de sobrevictimización o que sea boletinada o presionada para abandonar la escuela o trabajo;
- V. Para los efectos de la fracción anterior, deberán sumarse las quejas anteriores que sean sobre el mismo hostigador o acosador, guardando públicamente el anonimato de la o las quejas;
- VI. Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual,
- VII. Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja.

¹⁷ Publicada en el DOF el 1 de febrero de 2007.

ARTÍCULO 50.- Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;
- II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema;
- III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;
- IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa;
- V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;
- VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;
- VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;
- X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y
- XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

Por su parte, la Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro (SESEQ) a través de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; establece lineamientos que delimitan las acciones de su personal para la atención de casos de violencia contra las mujeres y constituye una referencia para las y los funcionarios que atienden la problemática de la violencia de género en cualquiera de sus fases o áreas de atención.

- Leyes estatales

Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia¹⁸.

Artículo 5. La aplicación de la presente Ley corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias de la administración pública estatal y de los organismos descentralizados o paraestatales, en coadyuvancia y coordinación con los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

¹⁸ Publicada en La Sombra de Arteaga, 2009.

La Legislatura del Estado expedirá las normas que se deriven de los preceptos de la presente Ley y tomará las medidas presupuestales correspondientes, previendo en el presupuesto de egresos los recursos necesarios para ejecutar los programas y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, para garantizar el derecho de las mujeres de todas las edades a acceder a una vida libre de violencia de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el estado mexicano.

Artículo 6. Para efectos de la presente Ley, son considerados tipos de violencia contra la mujer los siguientes:

I. Violencia psicológica

II. Violencia física

III. Violencia patrimonial

IV. Violencia económica

V. Violencia sexual

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Artículo 8. Por violencia familiar se considera todo acto de poder u omisión intencional, único, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional, patrimonial o sexualmente a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por afinidad, civil, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Artículo 9. Para la implementación de modelos de atención, prevención y sanción que se establezcan en el Estado y municipios, en materia de violencia familiar, se atenderá a lo previsto por el Código Civil y Código Penal del Estado de Querétaro y las medidas establecidas por el Sistema Estatal, a efecto de implementar las acciones para la atención, protección y reparación del daño de las víctimas.

En materia de violencia familiar, no se realizarán procedimientos de mediación o conciliación por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima, tampoco serán atendidos por el mismo terapeuta.

X. Violencia contra las mujeres: Aquellas acciones u omisiones, basadas en su género, que produzcan un daño o afectación física, psicológica, patrimonial, económica o sexual.

Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro¹⁹.

Artículo 41

El Estado promoverá, en el marco de las prácticas tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas, la igualdad de oportunidades entre la mujer y el varón, la participación plena de las mujeres en las tareas y actividades que tiendan a lograr su realización y superación, así como el reconocimiento a su dignidad y organización familiar.

En el Estado y los municipios, a través de las instancias correspondientes, prestarán a las comunidades indígenas campañas encaminadas a informar y dar orientación sobre: salud reproductiva, prevención de las enfermedades como cáncer de mama y cervicouterino; erradicación de la violencia doméstica, abandono y hostigamiento sexual.

CONCEPTUAL

Género hace referencia a los roles, responsabilidades y oportunidades asignados al hecho de ser hombre y ser mujer y a las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres. Estas oportunidades, atributos y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través del proceso de socialización.

La violencia contra las mujeres está enraizada en las formas de socialización. Masculinidad y feminidad son conceptos cargados de estereotipos de lo que *deben ser* (hacer, pensar, sentir) mujeres y hombres. Por el proceso de socialización aprendimos a relacionar Masculinidad con conductas agresivas y Feminidad con conductas pasivas; referido a emociones, este aprendizaje hace que en los hombres el miedo se manifieste como agresión y en las mujeres, como sumisión.

La violencia contra las mujeres es estructural, aunque prevalece en el ámbito familiar; ámbito que se supone debiera dar seguridad y amor.

Características de la violencia contra las mujeres:

¹⁹ Publicada en La Sombra de Arteaga, Querétaro, Qro. 27 de Julio de 2007.

- ◆ Es una conducta aprendida y fomentada por una cultura que legitima la autoridad del varón sobre la mujer.
- ◆ No se trata del resultado de conductas patológicas o de traumas infantiles. Tampoco es la consecuencia de factores como el alcohol, las drogas o la pobreza.
- ◆ Va más allá del comportamiento o la reacción de un individuo, para ser parte de todo un engranaje social.
- ◆ Tiene un objetivo específico, que es el establecimiento de una relación de poder y control sobre la mujer.
- ◆ Es cíclica, recurrente, progresiva y puede llegar a ser mortal.
- ◆ Desarrolla miedo, culpa, vergüenza, aislamiento y confusión, entre otros mecanismos, con el fin de consolidar y mantener vigente esta relación jerárquica de poder.
- La familia es el lugar por excelencia donde se interioriza desde la infancia la legitimidad y respeto hacia la supremacía y poder del hombre, tanto en la estructura familiar como en la social.

La Organización Mundial de la Salud plantea el Modelo Ecológico como una metodología para análisis de relaciones sociales y su impacto en diferentes espacios, principalmente ha sido utilizado para analizar situaciones de violencia contra las mujeres. El Modelo Ecológico se compone de la identificación de varios espacios de desarrollo humano, que a su vez se relacionan entre sí, y en los cuales puede generarse el empoderamiento y desempoderamiento de las mujeres:

1. En el nivel comunitario pueden incluirse factores como la situación socioeconómica, los mitos y prejuicios sobre ambos temas, las costumbres y tradiciones.
2. En el nivel relacional se encuentran: pareja, amigos, compañeros de trabajo y la familia.

3. En el nivel individual pueden incluirse: la historia en la niñez, las percepciones y conocimientos, las experiencias de las mujeres.

En la siguiente figura se presentan estos factores según niveles del modelo ecológico:



Siendo un problema estructural, la violencia contra las mujeres requiere abordaje multidisciplinario e interinstitucional para la prevención, atención y sanción. La Legislación, en tanto que norma la convivencia social, incide directamente en la posibilidad de transformar las pautas socioculturales que legitiman la violencia contra las mujeres.

La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia considera Violencia contra las mujeres: Aquellas acciones u omisiones, basadas en su género, que produzcan un daño o afectación física, psicológica, patrimonial, económica o sexual. Tipos de violencia:

Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que daña la estabilidad emocional, menoscaba la autoestima o altera la salud mental de la mujer y atenta contra su dignidad.

Violencia física: Acto que inflige daño no accidental, en el que se utiliza alguna parte del cuerpo, objeto o arma que pueda provocar lesiones internas, externas, o ambas.

Violencia patrimonial: Actos u omisiones que afectan el patrimonio de la víctima y se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica: Acciones u omisiones del victimario que afectan el equilibrio económico de la víctima; se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia sexual: Actos que degradan o dañan la sexualidad de la víctima y que por tanto atentan contra su libertad, dignidad e integridad física, representando una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. También puede consistir en prácticas de celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia²⁰ considera:

Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

²⁰ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Última Reforma DOF 20-01-2009. México.

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Institucionalidad de la perspectiva de género: La institucionalización en sentido amplio refiere al proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad. Con respecto a la institucionalización de la perspectiva de género, se busca reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica y equidad de género.

Todo proceso de institucionalización conlleva una dialéctica de tensión y conflicto entre lo “nuevo” y lo “viejo”, que se expresa mediante la resistencia, la resignificación y la transformación continua de los contenidos de las prácticas existentes. Esto significa que no sucede de forma lineal ni homogénea, por el contrario, puede considerarse un proceso discontinuo en el que los avances en un plano, generalmente el legal, no se reflejan de manera inmediata en las prácticas cotidianas institucionales. Resulta imprescindible la continuidad en las acciones emprendidas, dar solidez a las iniciativas que puedan generar política pública, que deberá ser monitoreada y evaluada.

La institucionalización de la perspectiva de género busca afectar diversos órdenes como la familia, el mercado, la educación y el Estado, entre otros. Su ocurrencia puede darse en el nivel formal como en los aspectos prácticos, simbólicos e imaginarios de una organización. El término ha sido usado principalmente para referirse a los cambios que se buscan implementar en las estructuras y dinámicas del Estado, incluso como sinónimo de “transversalidad del género”, aunque en

sentido estricto ambos conceptos refieren a procesos diferentes, siendo la transversalidad un medio para la institucionalización.

La institucionalización de la perspectiva de género en el Estado requiere, necesariamente, de cambios en las leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas; la creación de institutos de la mujer con poder e influencia en la toma de decisiones; la transformación de los procedimientos en el diseño, ejecución y planeación de las políticas públicas; el desarrollo de una masa crítica de funcionarios/as públicos, el poder suficiente para coordinar la innovación de los procedimientos de trabajo y gestión de las políticas, contar con recursos presupuestarios y técnicos suficientes, y en particular, al inicio del proceso, de la voluntad política de las autoridades de las dependencias públicas y legislativas.

Ser institucional implica trabajar con apego a normas y enfocar esfuerzos y recursos a objetivos y metas definidos. La interinstitucionalidad requiere de la orquestación de recursos humanos, financieros y materiales; tiene que ver con percepciones del funcionariado y autoridades sobre la problemática y las posibles formas de detección, prevención, atención y sanción, que lleven a la erradicación de la violencia. Tiene que ver con posturas individuales y colectivas, con política pública y responsabilidad de funcionarias y funcionarios. La interinstitucionalidad se construye.

SOCIODEMOGRÁFICO

Amealco y Tolimán son considerados municipios de alta marginalidad, por lo que la violencia de género y familiar contra las mujeres indígenas otomís, avecindadas en estos municipios, coexiste con la pobreza, desnutrición y migración fuerte, así como problemáticas de alcoholismo y adicciones. Las condiciones poblacionales de Amealco y Tolimán, imprimen un sello al reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres, particularmente, a la forma, frecuencia y consecuencias de la violencia que se ejerce contra ellas. Dado que la demografía de los indígenas se encuentra estrechamente asociada a sus condiciones históricas de

marginalización y rezago, se presentan algunos datos que permiten contextualizar la condición y posición social de las mujeres indígenas y mestizas que habitan la zona, constituyendo factores de riesgo ante la violencia.

Amealco

La población en el estado, proyectada con respecto al total estatal, 2010²¹, es de 1'750 965 habitantes (894,874 mujeres y 856,091 hombres). Amealco de Bonfil (Amealco) tiene 57,068 habitantes²², de los cuales 29,760 son mujeres y 27,308 son hombres. La población de Tolimán es de 26,370 habitantes, 13,668 mujeres y 12,702 hombres.

En Amealco, la población indígena asciende a 18,536 habitantes. En la estructura por edad prevalecen los grupos de mujeres y de hombres de 25 a 64 años. La instrucción escolar (15 años y más) está principalmente en el nivel de sin instrucción primaria (3511 HLI), primaria terminada (1841 HLI) y secundaria terminada (1203 HLI). La mayoría de la población habla ñahñu y español, aunque entre mujeres mayores persiste el monolingüismo (hombres 1.5% y mujeres 7.0%). Se ha alfabetizado poco más del 20% de la población, mayoritariamente mujeres; las mujeres encabezan la población analfabeta (22.8% hombres y 46.6% mujeres), y la tasa de quienes no cuentan con instrucción primaria (22.9% hombres y 43.0% mujeres). La gran mayoría de la población está sin derechohabencia a servicios de salud (72.9%) y sólo el 23.5% cuenta con Seguro Popular. Del total de 11,826 viviendas particulares habitadas 3,357 pertenecen a población indígena, de las cuales 20.4% están sin agua entubada, 74.9% están sin drenaje y 23.15 carecen de electricidad; el 41.9% tiene piso de tierra. En cuanto a bienes electrodomésticos, el 59.8 % tiene televisión, el 15.5% cuenta con refrigerador, el 5.1 % cuenta con lavadora y 1.2% tiene computadora en casa²³.

²¹ Tabla de indicadores demográficos del estado de Querétaro. Consejo Estatal de Población, Querétaro, 2010.

²² COESPO, estimación propia con base en INEGI (2006), "Estadísticas vitales Querétaro Arteaga 2005", Aguascalientes.

²³ CDI-PNUD. Sistema de indicadores sobre población indígena de México con base en INEGI II Conteo de Población y Vivienda, México, 2005.

Resulta interesante que más de la mitad de los divorcios de mujeres en Amealco se presenten en el grupo de 15 a 29 años de edad, aunque, referenciado estatalmente, el índice de divorcios es el tercero más bajo. La razón de feminidad de los habitantes atendidos por enfermedad es de 139.67 %. Para la subsistencia el Programa Oportunidades tiene 37,646 titulares en Amealco, de los cuales 51.38% son mujeres y 48.62 son hombres. El Programa Alianza para el Campo cuenta con 896 titulares, 37.28 % mujeres y 62.72 % hombres.

Respecto del índice de nupcialidad, sin considerar a los municipios con mayor concentración poblacional de Querétaro, Amealco presenta el índice de nupcialidad más alto, lo que refleja la importancia de “juntarse” y estar legalmente unidos. Por condición de actividad, de las mujeres que se casan 20.9% trabaja y 79.10% no trabaja; de los hombres que se casan en Amealco, el 99.17% trabaja y 0.83% no trabaja, lo cual se refleja en el hecho de que el mayor número de hogares pobres es jefaturado por varones; los propietarios de micro y medianas empresas con créditos otorgados son varones (100%), y los créditos otorgados para vivienda también son otorgados 100% a hombres. Por otra parte, la no derechohabencia de más del 75% de la población y sólo un tercio afiliado al Seguro Popular, aunado a la precaria condición de vida, genera tensiones y exigencias en tiempo, autonomía y soluciones por parte de las mujeres, quienes se casan (más del 50%) teniendo nula escolaridad o escolaridad primaria. La condición de alta marginalidad municipal ha tornado a Amealco en receptor importante de programas sociales asistenciales que, desde la opinión de amealcenses indígenas, están haciendo más floja a la población, pues desestimula el empleo, viven de los apoyos y, tristemente, también sustentan en alto grado las adicciones y el alcoholismo en las comunidades. Un reflejo preocupante es el índice de feminidad por enfermedad en el que por cada varón que acude por enfermedad a los servicios de salud, hay casi 40 mujeres enfermas, lo que podría entenderse debido a las altas cargas de trabajo que implica llevar la familia y generar alimentos, sin descartar los efectos en la violencia familiar como causa de enfermedad.

Tolimán

En Tolimán, la población indígena asciende a 9,006 habitantes. En la estructura por edad prevalecen los grupos de mujeres y de hombres de 25 a 64 años. La instrucción escolar (15 años y más) prioritariamente es primaria terminada (1329 HLI), sin instrucción primaria (1001 HLI) y secundaria terminada (953 HLI). La mayoría de la población habla español y muchos de quienes hablan ñahñu sienten pena de reconocerlo (hombres bilingües 2384, mujeres bilingües 2533). Entre mujeres mayores existe el monolingüismo (hombres 1.6% y mujeres 3.6%). Se han alfabetizado 2237 hombres y 2313 mujeres; las mujeres encabezan el sector analfabeta de la población (15.5% hombres y 25.9% mujeres), y sin instrucción primaria (13.7% hombres y 20.4% mujeres). La gran mayoría de la población indígena (58.8%) está sin derechohabiencia a servicios de salud y sólo un 33.4% accede al Seguro Popular. Del total de 4,532 viviendas particulares habitadas 1,606 pertenecen a población indígena, de las cuales 23.2% están sin agua entubada, 50.5% están sin drenaje y 8.8% carecen de electricidad; el 30.9% tiene piso de tierra. En cuanto a bienes electrodomésticos, el 70.2 % tiene televisión, el 30.6% cuenta con refrigerador, el 9.5 % cuenta con lavadora y 3.2% tiene computadora en casa²⁴. Las mujeres se casan (más del 31%) teniendo nula escolaridad o escolaridad primaria. A contraparte, más de la mitad de los divorcios de mujeres y hombres en Tolimán se presentan en el grupo de edad de 30 a 44 años de edad. La razón de feminidad de los habitantes atendidos por enfermedad es de 133.87 %. El Programa Oportunidades apoya a 15,663 familias y sus titulares son 52.14% mujeres y 47.86% hombres. En el Programa Alianza para el Campo, de 522 beneficiarios el 65.13% son varones y 34.87 % mujeres.

En Tolimán la población predominante está en el grupo de entre 25 a 64 años, mujeres y hombres en edad reproductiva y productiva. Por condición de actividad,

²⁴ CDI-PNUD. Sistema de indicadores sobre población indígena de México con base en INEGI II Conteo de Población y Vivienda, México, 2005.

de las mujeres que se casan 20.83% trabaja y 79.17% no trabaja; de los hombres que se casan en Tolimán, el 98.13% trabaja y 1.87% no.

El mayor número de hogares pobres es jefaturado por mujeres; no se presentan datos que refieran micro y medianas empresas ni créditos otorgados para vivienda. En el municipio se presenta también un fuerte rezago educativo, observando brechas de género no tan acentuadas como en Amealco. Por otra parte, la no derechohabencia es casi del 60% de la población y sólo un tercio afiliado al Seguro Popular. Aunque también se considera un municipio de alta marginalidad, las condiciones de vida en Tolimán están menos plagadas de precariedad, no obstante, por cada cien hombres que se enferman, hay casi 134 mujeres que acuden requiriendo consulta médica.

ANÁLISIS SITUACIONAL

En este apartado se mostrarán datos que reflejan la magnitud de la violencia contra las mujeres indígenas, la capacidad institucional municipal para responder a la demanda de servicios, la respuesta institucional ofrecida a las mujeres receptoras de violencia y los requerimientos municipales posee para hacerle frente a la problemática.

Magnitud de la violencia contra las mujeres indígenas.

Medir la violencia contra las mujeres indígenas no es algo fácil ni trivial. Podría inferirse, dada la naturalización de la violencia, que es alta, recurrente y que se presenta durante todo el ciclo de vida en todos los planos de la vida. Sin embargo, dado que la magnitud, estado y demanda de servicios de las personas que acuden a los centros de atención de víctimas de violencia aparecen, en el mejor de los casos, en registros administrativos que responden a necesidades de gestión interna de las instituciones; que la información está dispersa y no contempla procedimientos homogéneos de recolección ni de validación entre las instituciones; que la falta de metodologías de detección y de protocolos de atención al interior de los servicios conducen al subregistro de información sobre la violencia contra las mujeres; que la población de referencia se restringe a aquellas personas que han requerido o solicitado algún tipo de atención, por lo que no es posible realizar inferencias sobre la magnitud de la violencia en la población total y que la disponibilidad, cobertura y la percepción sobre la calidad de los centros de atención pueden limitar el acceso de algunos segmentos de la población femenina.

Cada uno de los aspectos planteados limita la posibilidad de medir la magnitud de la violencia contra las mujeres indígenas, pero el dato de casi quince mil mujeres atendidas entre 2008-2010 nos habla de una demanda alta de servicios que detecten, prevengan y atiendan a las mujeres indígenas violentadas.

Capacidad institucional para responder a la demanda de servicios.

Tanto en Amealco como en Tolimán, existe insuficiencia de personal en las instituciones para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, además de carecer de la capacitación necesaria para abordar el fenómeno y contribuir a transformar la situación, procurando el empoderamiento de las mujeres.

La capacitación brindada desde 2006 y la presencia de psicólogas y abogadas por parte del Instituto Queretano de la Mujer desde 2008 y de organizaciones de la sociedad civil desde 2005, han contribuido a la difusión de los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia, canalizando y orientando a instituciones de apoyo. Si bien, la Secretaría de Salud por norma²⁵ debe ofrecer atención psicológica a víctimas y agresores, además de dar asesoría legal básica, sólo en Amealco se cuenta con psicóloga que a la vez da orientación legal básica; las usuarias de Tolimán tendrían que trasladarse al municipio de Cadereyta para recibir atención.

Las distancias, los días y horarios de atención (lunes a viernes de 8 a 12 o de 8 a 2, si bien les va) dificultan el acceso a los servicios.

En el proceso seguido para la institucionalización del Modelo se pudo constatar el desconocimiento generalizado del marco normativo por parte de las y los funcionarios²⁶, situación que, aunada a la falta de capacitación para el manejo de la problemática, genera en muchos de los casos, la revictimación de las mujeres violentadas, toda vez que las y los prestatarios de servicios, al carecer de elementos conceptuales para entender el fenómeno, basan sus actuaciones en prejuicios y reglas morales personales.

La Ley Estatal de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece la participación de diez instancias gubernamentales municipales y la participación de cuatro figuras ciudadanas con capacidad y disposición para participar en los procesos de detección, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. A continuación se mencionan los actores relevantes para el desarrollo de políticas locales, sus roles, posición y nivel de participación

²⁵ Las acciones del personal de salud en materia de violencia contra las mujeres deben registrarse según lo establecido en NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

²⁶ Resulta preocupante que ni Ministerio Público, ni jueces cívicos o municipales, ni procuradoras, ni policía u otras instancias gubernamentales o de la sociedad civil conocieran las leyes al respecto.

en el proceso para la institucionalización del modelo de atención a mujeres indígenas violentadas:

1. Presidentes Municipales. Juegan un papel decisivo en el diseño e instrumentación de políticas para eliminar la violencia contra las mujeres. Conocen la problemática pero no la forma de frenar el flagelo. Forman parte del Sistema Estatal para la Atención y Erradicación de la Violencia de Género, con interés en los recursos que ello pudiera generar para el municipio.
2. Representante de la Instancia de la Mujer o enlace de género. Juega un papel importante toda vez que constituye el área para impulsar y monitorear las políticas y acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
3. Directora del Sistema Municipal DIF. Dirige la institución más identificada por la población y a la que acuden solicitando todo tipo de apoyos. Únicamente asistió a la reunión con el presidente municipal, estando en las reuniones y mesas de trabajo la presidenta del DIF, la asistente de la presidenta y la Procuradora de la Defensa del menor y la familia.
4. El o la Titular de la Secretaría de Educación en el Municipio. Se encargan de monitorear e impulsar acciones con docentes, padres y madres de familia y alumnado de educación básica. Su función es importantísima para la detección, canalización y prevención de la violencia familiar y de género.
5. El o la Titular de la Secretaría de Salud en el Municipio. Es un área de vital importancia en la detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres y con quien el Instituto Queretano de la Mujer ha establecido desde 2008 alianzas estratégicas para la atención y prevención.
6. El o la Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Municipio. Esta área es muy importante para el proceso de detección, atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. Además de ser quienes actúan en primera instancia en situaciones de crisis familiar –las clasifican como riñas familiares- casi siempre atienden en flagrancia, tienen acceso a las mujeres violentadas y demás receptores de violencia, además de contacto directo con los agresores.
7. El o la Titular de la Secretaría del Trabajo en el Municipio. Esta instancia es importante tanto para detectar y atender la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, como para impulsar acciones y políticas de empleo que contribuyan a la autonomía económica de las mujeres.

8. El o la Representante de la Procuraduría General de Justicia en el Municipio. La sanción de la violencia contra las mujeres es piedra angular para desactivar la impunidad y la indiferencia social.
9. Representante del Tribunal Superior de Justicia en el Municipio. Su función es importante para dar cumplimiento a la ley en cuanto a medidas cautelares o precautorias señaladas en la Ley Estatal de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
10. El Regidor o Regidora que atienda cuestiones de género, violencia y mujeres indígenas. La labor de regidoras y regidores es importante dado que la aplicación de la normatividad relativa a los municipios, para la igualdad entre mujeres y hombres y para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres depende de la reglamentación que generen al interior del municipio y las políticas y acciones para su cumplimiento.
11. Un representante municipal. Su presencia permite conocer la visión municipal respecto de los temas abordados, además de avalar los procesos seguidos; es una vía de comunicación hacia los presidentes municipales.
12. Tres representantes de la sociedad civil organizada, con experiencia en casos de violencia de género. Mantener el vínculo con la ciudadanía es vital, por su experiencia con lo cotidiano, el ejercicio de derechos y la relación institucional.
13. Dos representantes de universidades.
14. Invitados. Aportar impresiones, sugerencias y coadyuvar en las acciones.

Respuesta institucional para generar condiciones que lleven a institucionalizar el modelo de atención a mujeres indígenas violentadas en Amealco y Tolimán.

1. Para los presidentes municipales, la atención de la violencia contra las mujeres es de menor relevancia frente a asuntos políticos y electorales. El Presidente de Amealco, Ing. Rosendo Anaya tiene disposición y fuerza para impulsar a sus seguidores. Hasta que se tuvo la reunión con él fue posible realizar la mesa de trabajo con los otros actores. En Tolimán, se habló con el presidente municipal para reactivar el proceso, asignó un nuevo enlace pero reajustó su gabinete, el nuevo enlace dejó de trabajar en presidencia y las funcionarias con las que se había trabajado, ahora más cercanas al presidente municipal, priorizaron las posadas.
2. Representante de la Instancia de la Mujer o enlace de género. En Amealco, con la nueva administración municipal se integró a la Sra. Emilia López Pozas, como encargada de la instancia de la mujer. Su experiencia de años fue en la pastoral de Amealco, es atenta y con afán de servicio, desconoce los manejos institucionales y requiere capacitación en violencia de género. Ha impulsado y coordinado todas las reuniones municipales realizadas. En Tolimán, se nombró como enlace de género a quien fungía como directora del DIF municipal quien impulsó y coordinó las reuniones realizadas en el municipio; con los ajustes de gabinete, la Lic. Josefa Pérez Pérez pasó a ser Secretaria particular del presidente municipal, quedando en un segundo plano el asunto de las mujeres violentadas.
3. El DIF municipal de Amealco cuenta con una psicóloga y una abogada que funge como procuradora de la defensa del menor y la familia. La instancia está rebasada por la demanda, situación que repercute en la calidad, oportunidad y suficiencia de los servicios que se ofrecen, además de que su prioridad institucional es la defensa de las y los menores de edad. No manejan perspectiva de género, hay interés y disposición por contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres. En Tolimán se quedaron sin directora y nombraron procuradora a la anterior jueza calificadora, quien tiene interés y disposición pero sin conocimiento sobre violencia de género. Tanto en Amealco como en Tolimán llevan a cabo conciliaciones, a sabiendas de que son específicamente contraindicadas en el marco normativo.

4. El o la Titular de la Secretaría de Educación en el Municipio. En Amealco acudieron algunas de las reuniones, el maestro encargado de USEBEQ en el municipio y un asesor, quien se sorprendió de los casos comentados, de la violencia y abusos cometidos en contra de mujeres y niñas, expresó *“parece que hablan de otro mundo, no estaba enterado de que todo esto pasara”*. No le dieron seguimiento a pesar de que la instancia cuenta con el Programa Previolem, encargada de la capacitación a docentes para la prevención de la violencia. En Tolimán, el Secretario de Educación Municipal acudió a una reunión y mantuvo como su representante a una abogada quien reiteradamente expresó su deseo de que se atendiera la violencia contra las mujeres y contradictoriamente, sus dudas sobre muchas mujeres que *“se hacen las víctimas”* así como su convencimiento de que las mujeres tienen la culpa de la desintegración familiar y adicciones de los hijos, por no quedarse en casa.
5. El o la Titular de la Secretaría de Salud en el Municipio. Desde el principio acudieron a la convocatoria representantes del sector salud, participando activamente, escuchando quejas, ofreciendo comentarios y aclaraciones. Quienes han acudido no manejan perspectiva de género, desconocían la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y hasta enero de este año recibieron capacitación en la NOM-046SSA2-2005. Impartieron un taller informativo sobre violencia contra las mujeres, desde el enfoque de salud. En Tolimán, el Secretario de Salud manifestó interés en saber de qué se trataba, su desconocimiento de cómo elaborar y elementar los peritajes médicos de forma que sirvan en el proceso de denuncia y para la atención de las mujeres violentadas. El funcionario expresó opiniones y comentarios que exhiben prejuicios y desconocimiento sobre la problemática, poniendo en tela de juicio la veracidad de mujeres que sufrieron violaciones o menores embarazadas.
6. El o la Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Municipio. En Amealco a la reunión con el presidente acudió el director de Seguridad Pública quien, después de escuchar la presentación del proyecto, mostró fotos de un hombre que había sido golpeado por su esposa, a quien desde luego, dejaron detenida; comentó que también hay hombres que son golpeados por sus mujeres y que además, las mujeres luego van y sacan a los golpeadores o les dan el perdón. A las siguientes reuniones acudió el comandante de policía y el encargado de prevención del delito, todos con la

experiencia de flagrancia en la violencia familiar pero desconocimiento de la violencia de género y como abordarla. En Tolimán, quien acudió a las reuniones fue el subdirector de seguridad pública, aportando comentarios similares y con las mismas carencias para actuar en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

7. El o la Titular de la Secretaría del Trabajo en el Municipio. Ni en Amealco ni en Tolimán se presentó representante alguno de estas instancias.
8. El o la Representante de la Procuraduría General de Justicia en el Municipio. En Amealco se presentó a una reunión el oficial del MP que tenía dos días de haber sido nombrado, manifestó que desconocía la problemática y que los MP itinerantes no dependían de él ni sabía de quejas contra ellos. En Tolimán, el oficial acudió con mucha disposición, comentó casos y carencias del personal y el sistema institucional para atender a las mujeres violentadas; arguyó que las mujeres otorgan el perdón y vuelven a lo mismo, por lo que no tiene caso iniciar denuncias; tampoco considera adecuado criminalizar el incumplimiento de funciones por parte de los varones, si no hay trabajo en el municipio.
9. El o la Representante del Tribunal Superior de Justicia en el Municipio. En Amealco no acudió el Juez Municipal pero sí la jueza cívica, con gran interés y disposición para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, ya que un gran porcentaje de los casos que atiende, corresponden a este rubro. Manifestó que realiza conciliaciones porque es lo que piden las mujeres y les da un poco de tranquilidad el que se hable con los esposos. En Tolimán sí acudió el Juez Mixto Municipal, manifestando que poco o nada había participado con respecto al tema.
10. El Regidor o Regidora que atienda cuestiones de género, violencia y mujeres indígenas. En Amealco, acudieron dos regidoras y dos regidores, ellas con más sensibilidad e interés pero sin conocimiento de la problemática ni cómo abordarla. En Tolimán acudieron dos regidoras que mostraron sensibilidad e interés pero poca fuerza para cumplir con la normatividad; no obstante, presentaron al presidente municipal y al pleno del Ayuntamiento, el plan municipal para la atención de la violencia contra las mujeres, resultante de las mesas de trabajo realizadas en el municipio.

11. Un representante municipal. En Amealco acudieron la Contralora y el Coordinador de Planeación Municipal, ambos con desconocimiento de la problemática pero una gran disposición a colaborar y construir soluciones interinstitucionales. En Tolimán acudieron la titular de la Secretaría Administrativa y la Contralora, pensando en los recursos que podría obtener el municipio por esta vía; sólo acudieron a la primera reunión.
12. Tres representantes de la sociedad civil organizada, con experiencia en casos de violencia de género. En Amealco acudieron hombres y mujeres que sin pertenecer a organización alguna, tienen deseo de profundizar en la problemática y colaborar en los procesos seguidos. En Tolimán, la participación de mujeres indígenas de la Casa de la Mujer Indígena aportó la visión necesaria para enfocar acciones hacia la población objetivo.
13. Dos representantes de universidades. En Amealco la participación de dos representantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus Amealco, han aportado su visión y posibilidades de acción con la comunidad universitaria y con la población en general, además de ofrecer sus espacios para reuniones y demás. En Tolimán, no hubo presencia de representantes universitarios.
14. En Amealco se invitó a tres integrantes de un despacho jurídico que colaboran con la instancia de la mujer, sin costo; se invitó a autoridades comunitarias a fin de aportar sus impresiones y sugerencias. Aunque no acudieron, se invitó a empresarios e integrantes de la Cámara de Comercio y al Director del Centro Coordinador de la CDI. En Tolimán participó en alguna de las reuniones una ciudadana, una subdelegada y un Técnico de la CDI.

MECANISMO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Objetivo general:

Establecer las bases institucionales e intersectoriales de colaboración y coordinación para la detección, prevención, atención, sanción, información y evaluación de la violencia familiar y contra las mujeres.

Objetivos específicos:

- Revisar y generar en las instituciones participantes, procesos adecuados para garantizar la oportuna detección, atención y erradicación de la violencia familiar y contra las mujeres.
- Impulsar acciones que garanticen la igualdad, la justicia y combatan la impunidad respecto de la violencia familiar y contra las mujeres.
- Impulsar una adecuada procuración y administración de justicia que fortalezca el estado de Derecho en relación con la problemática enunciada.

Principios orientadores

Dado que la problemática de la violencia contra las mujeres guarda una estrecha relación con la socialización de mujeres y hombres, generada desde lo social, reproducida y legitimada desde la familia, la escuela, la iglesia y los medios de comunicación, entre otros, se considera importante establecer principios de acción básicos que orienten la realización de acciones institucionales e incidan en las causas que originan los desequilibrios, contribuyendo a transformar las desigualdades en relaciones no violentas, más justas y saludables.

Principios orientadores del mecanismo de colaboración institucional:

a) Hacer énfasis en la modificación de los patrones socioculturales que actualmente siguen las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

b) Enfrentar los problemas estructurales que ocasionan la violencia contra la mujer con lo cual se pretende transformar las mentalidades que promueven este desequilibrio de poder entre hombres y mujeres.

c) Concebir la prevención en sus niveles: familiares, escolares y sociales.

d) Visión de interinstitucionalidad y multisectorialidad en el abordaje de la problemática de la violencia hacia las mujeres.

e) Atención de la violencia que sufren las mujeres indígenas, las adultas mayores, jóvenes, niñas, discapacitadas y migrantes.

Para dar cumplimiento a los objetivos pretendidos, se consideró estratégico lo siguiente:

1. Contar con psicólogas y abogadas que incrementen la capacidad de atención institucional a mujeres violentadas en el municipio.
2. Capacitar al funcionariado de las instituciones que integran el Mecanismo de Coordinación.
3. Difundir los derechos de las mujeres, leyes que tutelan la vida sin violencia, tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres.
4. Establecer, mantener y reforzar la correlación entre las distintas dependencias que intervienen en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.
5. Realizar campañas de revalorización para mujeres.
6. Impulsar iniciativas en Cabildo para modificar reglamentos y presupuestos.
7. Especificar espacios para la atención a mujeres violentadas.
8. Unificar modelos de atención.

9. Compartir estadísticas que permitan dimensionar la magnitud del problema.
10. Creación de albergues exclusivos para mujeres violentadas.

ACCIONES:

Lograr objetivos y concretar estrategias requiere acciones institucionales inmediatas. Se empezará a trabajar para presentar avances en las próximas reuniones, agendadas para el 11 de enero de 2011 para firma del convenio de colaboración y conclusión del proceso inicial el 15 de febrero de 2011.

ORGANIZACIÓN:

Se acordó sostener reuniones mensuales y elaborar los informes respectivos, los primeros tres meses del 2011 y posteriormente reuniones trimestrales, a fin de monitorear los avances y plantear acciones coordinadas entre las instancias.

En cada reunión las instancias presentarán resultados de casos detectados, atendidos, en proceso o resueltos.

En cada reunión se elaborarán minutas que den cuenta de los aspectos sustanciales de las reuniones (fecha, organizaciones participantes, puntos tratados, principales acuerdos, responsables de las actividades, firma de las y los asistentes). La responsabilidad de la elaboración de las minutas será rotativa, debiendo enviarse electrónicamente e imprimirse para quienes no tengan acceso a este recurso informático.

En Tolimán se elaboró una propuesta de Plan municipal para atender la violencia contra las mujeres y las niñas. Consideraron prioritario lo siguiente:

Propuestas de acciones para aplicarse en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas en el municipio de Tolimán:

- 1.- Creación del Instituto municipal de la mujer con un solo responsable, presupuesto y personalidad jurídica propia.
- 2.- Difusión de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y medidas de prevención.
- 3.- Campañas de prevención de violencia contra la mujer en comunidades, dirigidos a hombres.
- 4.- Capacitación y concientización al personal para la prevención y para quienes atiendan a víctimas.
- 5.- Celebración de convenios de carácter inter institucional
- 6.- Creación de refugio para mujeres violentadas, con fortalecimientos de instancias estatales y federales.
- 7.- Realizar un Diagnóstico de violencia que arroje datos estadísticas, por parte de las instituciones que por ley participan.
- 8.- Programa de detección de violencia contra la mujer de carácter inter institucional.
- 9.- Creación de una institución psiquiátrica.
- 10.- Diagnóstico sobre mujeres que son jefas de familia y no reciben pensión alimenticia.
- 11.- Capacitación en instituciones educativas
- 12.- Difusión de las campañas contra la violencia en Tolimán en radio Querétaro y en otros medios de comunicación en la lengua ñahñu (trípticos, lonas y bardas)
- 13.- Se de seguimiento a la creación del Instituto municipal contra las adicciones
- 14.- Creación de un banco de datos y estadísticas a nivel municipal de mujeres violentadas.

Las propuestas resultaron interesantes y sobre todo, despertaron la motivación del funcionariado por realizar acciones coordinadamente.

De la lista de acciones generada, los grupos tendrían que continuar elaborando diagnósticos, estudios, capacitándose, a fin de estar en condiciones de elaborar propuestas de políticas locales, estableciendo objetivos, estrategias y actividades sectoriales; además de establecer mecanismos de monitoreo de las políticas.

Cuestiones relevantes para el trabajo interinstitucional:

- Compromiso político intersectorial. Es importante que las máximas autoridades de gobierno, la sociedad civil y otras instituciones relevantes hagan público su interés y compromiso por erradicar la violencia contra las mujeres. Al difundirlo, se genera opinión pública y mueve voluntades de funcionarias y funcionarios apáticos o desinteresados.
- Planificación e implementación conjunta. El acuerdo sobre las prioridades, la coherencia con las capacidades institucionales y personales, permiten la sinergia y el apoyo mutuo para el logro de los objetivos, potenciando los trabajos de cada instancia.
- Difusión de las políticas. A nivel comunitario y de las mujeres, lo que hace y cómo lo hace, forman su impresión sobre las políticas públicas. Difundir el interés por erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y actuar para lograrlo, promueve que mujeres, autoridades comunitarias y ciudadanía hagan suyas las políticas y se integren activamente a su implementación, evaluación y monitoreo.
- Monitoreo y evaluación. La evaluación permite detectar posibilidades de mejora y replanteamiento de objetivos. El monitoreo es importante para mantener el rumbo, especialmente, la línea de género y derechos humanos necesaria para la detección, prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. La

participación en este rubro, de mujeres beneficiarias de los servicios institucionales es fundamental.

- Recursos. Se asignan conjuntamente los recursos humanos de los que dispondrá cada instancia participante para el desarrollo del plan anual y se designa a la persona responsable al interior de cada una. Cada área o instancia se compromete a solicitar y a asignar presupuesto para la implementación de estas políticas.

- Participación de las mujeres. Además de los acuerdos interinstitucionales, es importante la consideración de grupos focales de mujeres de la comunidad que desde su perspectiva, retroalimenten las acciones realizadas y sus alcances.

Actuar para erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de las fases de intervención (detección, prevención, atención o sanción), requiere acciones integrales y coordinadas entre las instituciones, a fin de ampliar la cobertura, mejorar el impacto y la calidad de los servicios prestados.

Requerimientos municipales para hacerle frente a las necesidades de servicios.

Reunidas las instancias determinaron una serie de necesidades para trabajar según las competencias y responsabilidades asignadas en el marco normativo.

Para participar en el proceso de institucionalización, municipalmente se requiere lo siguiente:

1. Solicitar al instituto psicólogas, abogadas y la aplicación del modelo interdisciplinario de atención a mujeres indígenas violentadas.
2. Elaborar un directorio por institución y catalogo de servicios (responsables, turnos, horarios).
3. Involucrar a las delegaciones municipales, acudiendo a conocer la problemática de las mujeres violentadas.
4. Promover reuniones con mujeres y con autoridades delegacionales y comunitarias.
5. Promover un foro o congreso sobre la atención y prevención a la violencia.
6. Apegarse a la normatividad vigente internacional, nacional, estatal.
7. Elaborar una guía o ruta crítica de la atención institucional a mujeres violentadas.
8. Compartir información que se genere en la detección, prevención, atención y sanción de las mujeres violentadas.
9. Manejar con responsabilidad la información a la que se tenga acceso, siguiendo los principios de ética y honradez.
10. Salvaguardar la integridad de las personas beneficiarias y prestatarios de servicios.
11. Realizar un reglamento municipal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
12. Coordinarse con la sociedad civil a través de las redes de salud, delegados, subdelegados, comisariados, centros de salud y directores de escuela.
13. Identificar a las asociaciones u organismos de la sociedad civil interesados en este tema y que realizan acciones en el municipio.
14. Informar de manera periódica los resultados de los casos atendidos de manera institucional.
15. Unificar la información
16. Involucrar a los maestros de formación cívica y ética.
17. Involucrar a la comunidad estudiantil a partir del preescolar.
18. Difundir información de cómo actuar en casos de violencia.
19. Realizar campañas para abatir la violencia.
20. Implementar la escuela de padres.
21. Generar mensualmente un informe estadístico sobre la incidencia de casos de mujeres violentadas.
22. Capacitarnos para evitar ser violentos.
23. Capacitar a las mujeres.

MODELOS DE ATENCIÓN

La Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro (SESEQ) y el Instituto Queretano de la Mujer (IQM) contemplan modelos de atención de la violencia contra las mujeres, mismos que se analizarán someramente, a fin de destacar fortalezas y debilidades y visibilizar oportunidades y riesgos de su manejo u omisión en la atención de mujeres violentadas.

Revisión de Modelos de atención SESEQ e IQM

Indiscutiblemente, cada institución ha diseñado instrumentos para acercarse a la problemática de la violencia contra las mujeres y aportar lo que por Ley le corresponde, según sus atribuciones y competencias; ambas instancias cuentan con una serie de procedimientos y formatos. Dada la necesidad de trabajar articuladamente, para mejorar los resultados y ampliar la cobertura, se pensó en un modelo integrado e integrador que reuniera lo mejor y más aplicable de cada uno de los modelos señalados. Por lo anterior se hará una ponderación de similitudes y diferencias, a fin de tomar lo mejor de la propuesta de cada instancia.

Cuadro 2. Revisión de Modelos de atención SESEQ e IQM

No.	ASPECTO ABORDADO	Modelo SESEQ	Modelo IQM	CONSERVAR/INTEGRAR
1	Base conceptual y normativa	Modelo ecológico para la comprensión de la violencia contra las mujeres. Convenciones internacionales, leyes federales y NOM 0462-SSA2005.	Modelo ecológico para la comprensión de la violencia contra las mujeres. Convenciones internacionales, leyes federales.	Modelo ecológico para la comprensión de la violencia contra las mujeres. Convenciones internacionales, leyes federales. Integrar Criterios de atención para la violencia sexual.

No.	ASPECTO ABORDADO	Modelo SESEQ	Modelo IQM	CONSERVAR/INTEGRAR
2	Detección de la violencia.	Tamizaje a través de un formato entregado a las asistentes a los centros de salud para	Tamizaje aplicado con metodología de abordaje personalizada,	Conservar formato, variar la estrategia de aplicación.

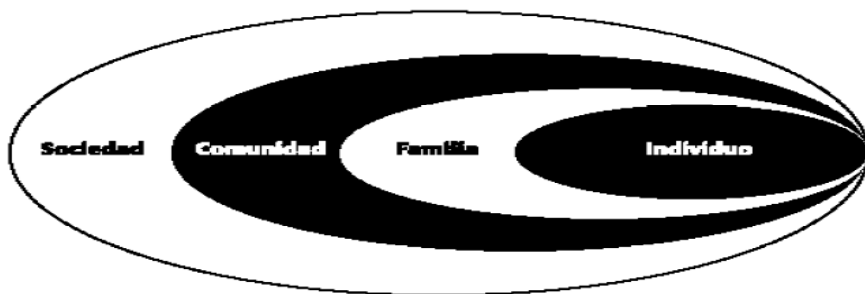
		ser contestado.	sensible a la poca privacidad del entorno y a lo delicado de las preguntas. Conservar formato	
3	Prevención de la violencia.	El Manual Operativo contempla sugerencias según el tipo de audiencia.	Maneja como ejes temáticos género, violencia de género, derechos humanos y empoderamiento.	Conservar las temáticas del IQM, considerando las sugerencias marcadas por SESEQ para cada tipo de audiencia.
4	Tipos de violencia abordados.	Violencia psicológica, física, sexual y económica.	Violencia psicológica, física, sexual, económica y patrimonial, en ámbitos de lo familiar, comunitaria, laboral y docente.	Abordar la violencia de género, no sólo violencia familiar. Establecer mecanismos y capacitación para elevar como prueba los informes médicos, según corresponda.
5	Usuaris del servicio.	Derechohabientes del seguro popular.	Mujeres indígenas y mestizas violentadas que requieran el servicio.	El IQM plantea atención y cobertura amplias a las usuarias que lo requieran. Especial atención a mujeres en edad reproductiva.
6	Enfoque de atención.	Enfoque médico clínico.	Enfoque integral para el empoderamiento de las mujeres.	Es vital la resignificación de la violencia y la acción socioeducativa, que aporte elementos para transformar desde lo individual hasta lo familiar y comunitario.
7	Tipos de atención ofrecida.	Médico clínica.	Psicológica, jurídica y de gestión y enlace.	Ofrecer una atención multidisciplinaria que contemple la atención médica y psicológica como base, la atención jurídica y de gestión a solicitud de la interesada o cuando así lo amerite.

No.	ASPECTO ABORDADO	Modelo SESEQ	Modelo IQM	CONSERVAR/INTEGRAR
8	Ámbitos de acción.	Locales jurisdiccionales.	Locales, estatales.	Municipales, interinstitucionales e intersectoriales que

				enriquezcan y potencien sinergias para la mejora de los servicios ofrecidos institucionalmente.
--	--	--	--	---

Cuadro 3. Modelo ecológico utilizado como metodología para el análisis de relaciones sociales y su impacto en diferentes espacios de desarrollo humano.

MODELO ECOLÓGICO PARA ENTENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR

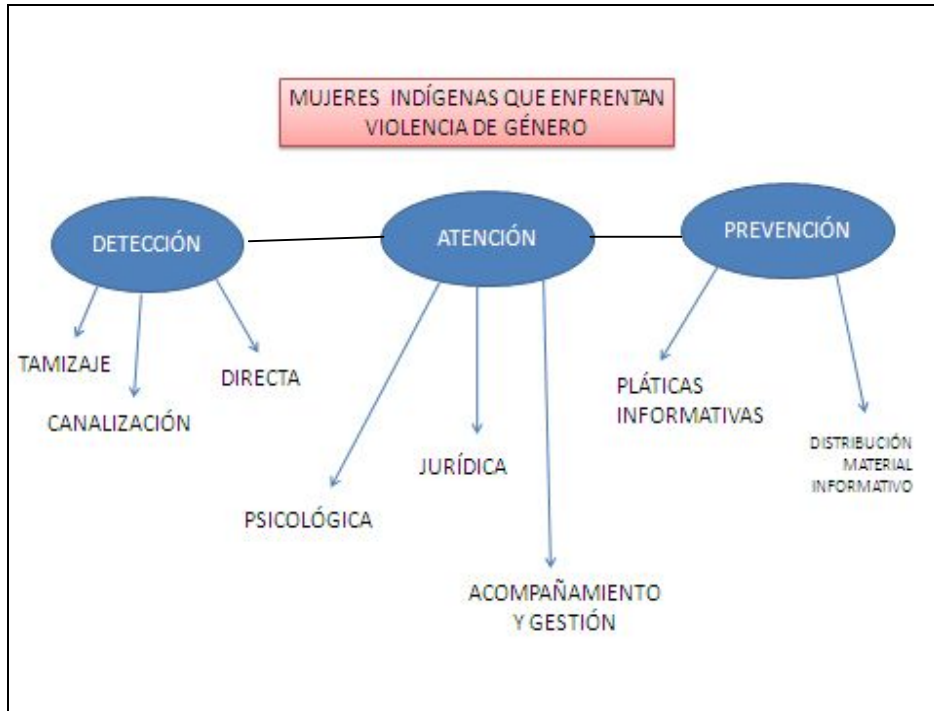


Sociedad	Comunidad	Familia	Individuo
<ul style="list-style-type: none"> • Normas que dan al hombre control del comportamiento de la mujer. • Aceptación de la violencia como manera de resolver conflictos. • Concepto de masculinidad ligado a la autoridad, la fuerza y la agresión. • Rigidez en los roles de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Legitimización de la violencia. • Desconocimiento de las leyes y/o insuficiencias de las mismas. • Impunidad para los agresores. • Escaso apoyo institucional para las víctimas. • Victimización secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Control masculino de las decisiones. • Inequidad. • Posición subordinada de la mujer. • Internalización de normas sociales sobre derechos y responsabilidades. • Aislamiento social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoritarismo en las relaciones familiares. • Aprendizaje de manejo violento de conflictos. • Violencia en la familia de origen (historia personal). • Factores de riesgo: alcohol, desempleo, estrés, falta de dinero.

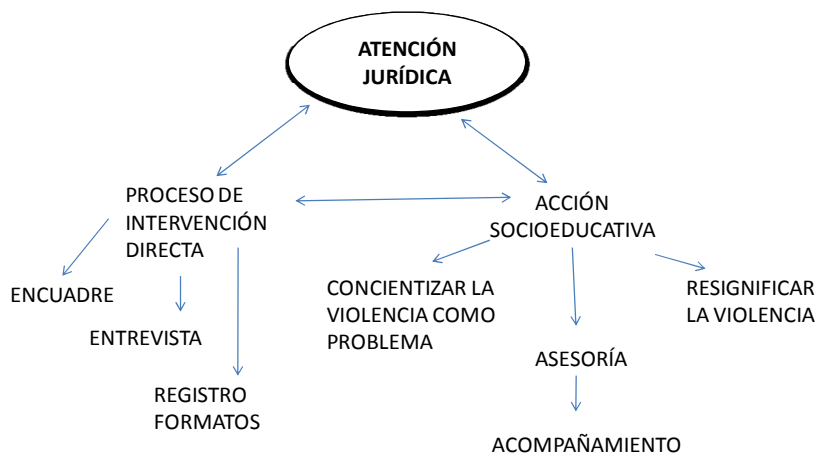
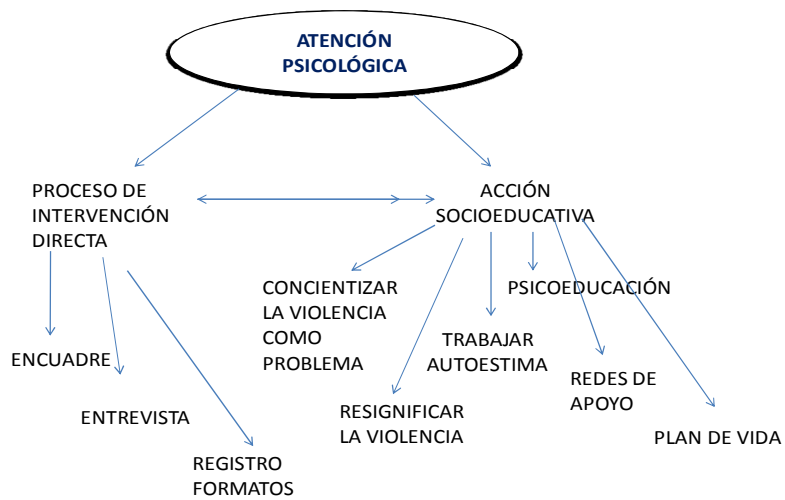
Adaptado de: Lori Heise and Mary Ellsberg. Violence Against Women: Impact on Sexual and Reproductive Health. En: Reproductive Health, Gender and Human Rights. A Dialogue. Elaine Murphy and Karen Ringheim (Eds.). PATH, Washington D.C. 2001. p. 44.

Esquema 1. Áreas atendidas a través del Modelo del Instituto Queretano de la Mujer.

ÁREAS ATENDIDAS A TRAVÉS DEL MODELO IQM



Esquema 2. Aspectos básicos en los procesos de atención psicológica y asesoría jurídica seguidos en el Modelo del Instituto Queretano de la Mujer.



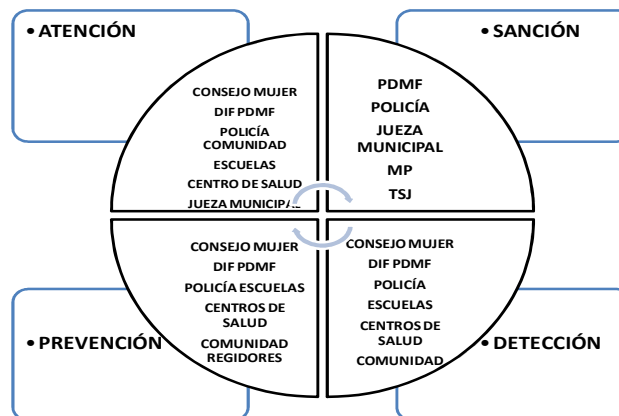
Esquema 3. Propuesta de modelo interinstitucional.

PROPUESTA DE MODELO INTERINSTITUCIONAL para la atención de la violencia de género contra las mujeres indígenas



Esquema 4. Acciones básicas por instancia para el cumplimiento de la normatividad en materia de violencia contra las mujeres.

ACCIONES BÁSICAS POR INSTANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Esquema 5. PROPUESTA DE MECANISMO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES INDÍGENAS

MECANISMO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES INDÍGENAS



FASES EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

A continuación se describen las fases principales para el abordaje de la violencia contra las mujeres indígenas (detección, prevención, atención) y tres elementos fundamentales (reglamentación, investigación, información y evaluación), para generar avances concretos y verificables en la prevención y reducción de la violencia contra las mujeres indígenas, en un período de 6 años, sentando bases para su erradicación en el futuro.

FASE DE DETECCIÓN

Objetivo estratégico:

Impulsar, implementar y dar seguimiento a la creación de un sistema multisectorial y multicultural para la detección, abordaje y erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas en todas las etapas de su vida.

Objetivos específicos:

1. Establecer un modelo metodológico que incluya procedimientos, instrumentos y sistema de indicadores para la detección de la violencia contra la mujer.
2. Contribuir a la puesta en funcionamiento a nivel municipal de los mecanismos de coordinación interinstitucional, que implemente las funciones de registro,

análisis, evaluación sistematización y divulgación de la problemática relacionada con la detección y prevención de la violencia contra las mujeres indígenas en todas las etapas de su vida.

Líneas de acción

A1.1 Construcción de un modelo de detección de la violencia contra las mujeres indígenas en sus diferentes formas y manifestaciones.

A1.2 Promoción de acciones de detección que modifiquen los modelos socioculturales que justifican y alientan la violencia contra las mujeres indígenas en sus diferentes manifestaciones.

Actividades propuestas:

1.1.1 Sistematizar las acciones existentes sobre la detección de la violencia en sus diferentes manifestaciones, así como la capacidad de respuesta de las instituciones y sociedad civil.

1.1.2 Unificar criterios y procedimientos con la participación de la sociedad civil e instituciones para la instrumentación y operatividad del modelo de detección de la violencia contra las mujeres indígenas.

1.1.3 Diseñar, validar e implementar el modelo de detección de la violencia contra las mujeres indígenas en sus diferentes manifestaciones.

1.1.4 Capacitación al funcionariado y dotación de presupuesto para la instrumentación del Modelo de detección de violencia.

1.2.1 Realizar acciones para la detección de la violencia contra las mujeres indígenas y mestizas, las que habitan en comunidades rurales o remotas, las indigentes, las niñas, las mujeres con alguna discapacidad y las mujeres de la tercera edad.

1.2.2 Crear y fortalecer redes de detección de la violencia contra las mujeres a nivel municipal.

FASE DE PREVENCIÓN

Objetivo estratégico:

Generar la modificación de patrones socioculturales, económicos y políticos para prevenir la violencia contra las mujeres y contrarrestar las creencias y prácticas que la toleran.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a la población en relación a la diversidad de manifestaciones de la violencia y sus efectos.
2. Promover actitudes y prácticas de respeto a los derechos humanos, cultura de paz y equidad entre los sexos.
3. Fomentar a través de la educación formal y no formal la práctica de los valores de diálogo y convivencia armónica como una condición fundamental para la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar procesos de sensibilización a la población tendientes a promover cambios actitudinales ante la violencia contra las mujeres.
- Generar procesos de educación a la población para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Integración de organizaciones públicas y privadas en los procesos de prevención de la violencia contra las mujeres.

ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Organizar, ejecutar e integrar campañas de sensibilización a la población en general para la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones a nivel municipal,
- Realizar campañas anuales a nivel regional tomando en cuenta la diversidad étnica, educativa, mujeres privadas de libertad, generacional, discapacidad y otros.

- Implementar nuevas formas de resolución de conflictos en las comunidades, basada en el respeto a la diversidad y los derechos humanos.
- Implementar programas recreativos y culturales que fomenten la prevención de la violencia hacia las mujeres (festivales, programa consulta radial, concursos de canciones, obras de teatro y actividades deportivas no violentas, entre otras).
- Fortalecer las redes de comunicación comunitaria que potencien la prevención y la denuncia de la violencia contra las mujeres.
- Implementar en las alcaldías como requisito previo para contraer matrimonio, pláticas prematrimoniales para parejas, sobre violencia familiar e igualdad de derechos y deberes entre cónyuges.

FASE DE ATENCIÓN

Objetivo estratégico:

Garantizar la integridad física, sexual, psicológica, económica y patrimonial de las mujeres afectadas por cualquier forma de violencia, en cualquier ámbito.

Objetivos específicos:

1. Institucionalizar e implementar mecanismos de protección, atención integral y recuperación para las mujeres maltratadas por cualquier forma de violencia a nivel municipal.
2. Desarrollar procesos de capacitación y sensibilización para la atención integral de las mujeres afectadas por cualquier forma de violencia.
3. Lograr la funcionalidad de las instituciones municipales para la atención eficiente y eficaz de las mujeres maltratadas por cualquier forma de violencia.
4. Diseñar e implementar un plan de vigilancia estratégica que garantice la atención integral de las mujeres afectadas por cualquier forma de violencia en las instituciones del sector público y privado.

Líneas de acción

1. Crear y fortalecer los mecanismos de atención a mujeres violentadas en diferentes instituciones que atienden la problemática.
2. Diseñar e implementar herramientas de atención para las mujeres maltratadas por cualquier forma de violencia.
3. Implementar mecanismos efectivos de coordinación entre las instituciones involucradas en atender la violencia contra las mujeres, a nivel municipal.
4. Consolidar la coordinación interinstitucional para asegurar la correcta aplicación de las leyes que establecen los derechos de las mujeres.
5. Crear, fortalecer y asegurar un sistema de información unificado contra la violencia hacia las Mujeres.

Actividades propuestas

1. Crear y fortalecer refugios municipales seguros, con recurso humano especializado y logística adecuada para atender a mujeres violentadas.
2. Crear en las comandancias y estaciones de policía espacios adecuados para atender a las mujeres violentadas que acuden a presentar denuncias, y capacitar al personal de policía sobre leyes que protegen a las mujeres y su correcta aplicación.
3. Capacitar a jueces y juezas municipales para la correcta aplicación de los mecanismos de protección contemplados en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEAMVLV).
4. Promover la creación de grupos de autoayuda en violencia contra las mujeres en las diferentes delegaciones, barrios y comunidades del municipio.
5. Organizar y ampliar las redes de apoyo a mujeres afectadas por cualquier forma de violencia, a nivel municipal.

6. Promover la creación de bufetes jurídicos gratuitos municipales.
7. Crear e implementar un programa de seguimiento a mujeres atendidas en las diferentes instituciones públicas y privadas.
8. Informar a las mujeres sobre los recursos, pasos y metodologías a seguir para presentar una denuncia sobre violencia y dar seguimiento a los mismos.
9. Revisar e implementar programas de atención integral a hombres agresores.
10. Normar acciones disciplinarias contra aquellos funcionarios del municipio que no atiendan debidamente las denuncias recibidas.
11. Difundir entre la ciudadanía las instancias correspondientes para denunciar la falta de atención por parte de los funcionarios y funcionarias públicas.
12. Diseñar, crear e implementar los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la atención de las mujeres afectadas por violencia.
13. Establecer alianzas entre actores involucrados.
14. Intercambiar experiencias en cuanto al manejo de la información
15. Socializar el sistema de información al sector público y privado.
16. Crear un observatorio sobre violencia contra la mujer.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA GENERAR AVANCES EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES INDÍGENAS

REGLAMENTACIÓN

Objetivo estratégico:

Crear, modificar y aplicar leyes y reglamentos que garanticen la protección legal y judicial de las mujeres indígenas en el municipio.

Objetivos específicos:

1. Revisar la legislación nacional e internacional a fin de crear, modificar y derogar disposiciones discriminatorias hacia las mujeres, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar una efectiva protección legal.
2. Integrar disposiciones de las leyes nacionales e internacionales que establecen los derechos de la mujer en todos los instrumentos jurídicos y administrativos municipales.
3. Crear un sistema de capacitación interinstitucional dirigido a todos los operadores de justicia y regidores, en cuanto a sensibilización y legislación para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

Objetivo Estratégico:

Establecer y mantener actualizado un sistema que provea información a los sectores público y privado sobre las causas, características, riesgos, consecuencias y frecuencias de la violencia y sobre la eficacia de las medidas adoptadas.

Objetivos Específicos:

1. Crear un Sistema de Información Interinstitucional unificado con indicadores de equidad de género con énfasis en la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones a nivel municipal.
2. Crear normativas técnicas y administrativas interinstitucionales que establezcan el procedimiento de recolección, procesamiento, análisis y divulgación de la información.
3. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para proveer, recibir e intercambiar información sobre la violencia contra las mujeres.
4. Crear un sistema de monitoreo y evaluación que determine la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del Mecanismo.

INVESTIGACIÓN

Objetivo Estratégico:

Desarrollar investigaciones que brinden elementos integrales para la prevención, tratamiento, atención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, que conlleven a la toma de decisiones en el ámbito público y privado.

Objetivo Específico:

1. Desarrollar procesos de investigación desde una perspectiva de género multicultural, multisectorial, antropológico, socioeconómico de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones en Amealco y Toluca.

COMENTARIOS FINALES

Con el antecedente de tres años de trabajo continuado en la atención a mujeres indígenas en situación de violencia y el cambio en la percepción de esas mujeres acerca de lo que es violencia y sus derechos, por una parte; y el escaso interés por las cuestiones de género en los municipios participantes y ausencia de políticas municipales para la atención a mujeres violentadas, por otra, es fundamental mover el compromiso político de las máximas autoridades municipales y estatales y hacer público su interés por erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, disponiendo las medidas necesarias para hacerlo.

Institucionalizar la perspectiva de género implica la resignificación y transformación constante de las prácticas y contenidos existentes. Sin el compromiso de los presidentes municipales, Secretarías y direcciones de área, además de la necesaria profesionalización del funcionariado municipal en violencia de género, se corre el riesgo de caer en el *apoyo*, en la *atención* y no en intervenciones que realmente tiendan a transformar la situación y condición de las mujeres indígenas.

Estructura organizativa (dirección y coordinación y, como elemento estratégico, asesoría y supervisión), continuidad de las acciones, monitoreo y evaluación de las políticas, son necesarias para la vinculación interinstitucional e intersectorial desde bases firmes, que ofrezca a las mujeres violentadas, intervenciones multidisciplinarias de calidad, desde un enfoque de género y derechos humanos.

Institucionalizar el modelo de atención a mujeres violentadas requiere de un proceso amplio de incorporación de la perspectiva de género en las instituciones, en los puestos de trabajo, en las áreas de atención, requiere la transversalización de la perspectiva de género al interior de las instancias municipales participantes.

La importancia del mecanismo de vinculación interinstitucional e intersectorial, radica en la oportunidad 1) de crear el espacio de confluencia interinstitucional para revisar las propias prácticas; 2) impulsar la perspectiva de género en las instituciones participantes; 3) trabajar en la resignificación y transformación de las prácticas y contenidos de la atención psicológica, legal y médica, de la prevención, la detección y la sanción de la violencia contra las mujeres indígenas; 4) garantizar el cumplimiento de funciones según la normativa, detectando necesidades de capacitación oportunamente; 5) incorporar la participación de las mujeres en todo el proceso.

La institucionalización del modelo contribuiría al fortalecimiento o instauración de las instancias municipales de la mujer. Se requiere un soporte institucional municipal que eslabone las iniciativas locales con las estatales, alineadas con la normatividad federal e internacional y a la vez permee inquietudes, necesidades, voluntades y sugerencias del funcionariado y mujeres atendidas.

Por lo que toca a la población objetivo, los datos sociodemográficos refieren una mejor condición de vida de las mujeres indígenas de Tolimán, pero una mejor posición de las mujeres indígenas en Amealco. Sería interesante profundizar en este tema y encontrar los elementos que caracterizan, dinamizan y podrían transformar la condición y posición de las mujeres indígenas en Amealco y Tolimán. La violencia sexual de que son objeto mujeres y niñas indígenas, es un factor relevante para entender el grado de cosificación en que se tiene a las mujeres en ambas culturas.

Durante cinco meses se llevó un proceso con las instancias municipales que por Ley participan en la prevención, atención y sanción de la violencia de género y familiar. Se puso de manifiesto que, quienes atienden mujeres y niñas violentadas, trabajan mucho y tratan de hacerlo bien, desde su punto de vista, pero sin la profesionalización y contención debidas.

Podría decirse que con el proceso llevado, se crearon las condiciones iniciales para la institucionalización de la perspectiva de género: la voluntad política de las autoridades de las dependencias públicas y legislativas municipales que participaron. Toca ahora construir la interinstitucionalidad e intersectorialidad.

La propuesta de modelo interinstitucional para la atención de las mujeres indígenas violentadas y su mecanismo de colaboración interinstitucional, plantean objetivos, líneas de acción y actividades que guían el trabajo con apego a normas, enfocar esfuerzos y recursos a objetivos y metas definidas; trabajar las percepciones del funcionariado y autoridades sobre la detección, prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

La presencia de psicólogas y abogadas por parte del Instituto Queretano de la Mujer, para la atención a mujeres indígenas violentadas en Amealco y Tolimán, sería el primer paso de un proceso sistemático, de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer institucional; allí donde se requiere reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica y equidad de género.

RECOMENDACIONES

DE INSTRUMENTACIÓN

El diseño de la metodología de intervención para la atención a mujeres indígenas violentadas, contempla una estructura organizativa con la participación de equipos de dirección, de coordinación, de atención directa y un órgano de asesoría.

Institucionalizar el modelo requiere ir más allá de mantener asesorías psicológicas y jurídicas todo el año. El Instituto Queretano de la Mujer cuenta con la visión y el compromiso de los órganos directivos y de coordinación para impulsar el proyecto, sin embargo, realizarlo con éxito y en congruencia requiere, por una parte, una figura capaz de articular esfuerzos vinculando instituciones y sectores para la atención y empoderamiento de las mujeres violentadas; y por otra, un soporte conceptual, teórico y metodológico que mantenga la visión y vincule la teoría y la práctica, garantizando intervenciones psicológicas, legales o de gestión enfocadas a transformar la condición y posición de las mujeres, más allá de la ampliación de la oferta institucional para atender la problemática, con todo y los retos presupuestales, logísticos y gestión que ello implica.

Sin duda, un aspecto que contribuirá a la realización y proyección de la institucionalización del modelo de atención a mujeres indígenas violentadas, será la instalación del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Querétaro, así como la publicación del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el estado de Querétaro.

ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Mucho del esfuerzo institucional y metodológico para el abordaje de la violencia de género, se ha vertido en la fase de atención de la violencia. La detección y prevención de la violencia contra las mujeres constituyen fases no menos

importantes y ofrecen oportunidades sustanciales para resignificar y transformar prácticas y contenidos institucionales para atenderla.

MUNICIPIOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Definitivamente, pensar en institucionalizar el modelo de atención a mujeres indígenas violentadas, entregándoselo a los municipios y sólo aportando profesionistas para atender las asesorías psicológicas y jurídicas, sería un error de apreciación. No existen condiciones para que los gobiernos municipales de Amealco y Tolimán pudieran asumir con éxito tal encomienda.

La vía para garantizar la permanencia del modelo de atención sería que el Instituto Queretano de la Mujer continuara operando el modelo y a través de la construcción interinstitucional, ir creando condiciones en las instancias de gobierno y con la sociedad civil.

Urgen estrategias y procedimientos para garantizar la aplicación de la normatividad vigente en materia de violencia contra las mujeres, o en caso contrario, la sanción del funcionariado. Se sugiere la articulación con la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, con objeto de mejorar la efectividad en la sanción de los generadores de violencia contra las mujeres y las niñas. Tanto en Amealco como en Tolimán, desconocían las leyes en la materia, siendo manifiesta la discrecionalidad con que se juzgan los casos, ante la impotencia de las mujeres violentadas y sus familias.

Un sector influyente del funcionariado municipal de Tolimán, maneja una línea muy conservadora que pondera el cumplimiento de los roles tradicionales de las mujeres. A la vez, representantes de la Procuraduría General de Justicia, a través del Ministerio Público, y del Tribunal Superior de Justicia, representado por el Juez Cívico, tienden a minimizar la violencia o a desconfiar y culpar a las mujeres violentadas.

En un marco de acción institucional municipal, dirigida más por situación que por estrategia y, funcionarios con criterios discrecionales en la aplicación de la Ley, la

oportunidad de avanzar en el proceso de institucionalización del modelo en Toluca, estaría más en la articulación con el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia, que sin dejar de lado la estructura municipal, empezara a romper inercias y a mandar un mensaje diferente a las mujeres violentadas, a los agresores y a la comunidad: Denunciar para sancionar, sancionar para acabar con la impunidad, detener la impunidad para acabar con la indiferencia social.

Amealco podría tomarse como Municipio piloto para aplicar a fondo la institucionalización del modelo de atención a mujeres violentadas. Impulsar y realizar cambios en las leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas relacionadas con la violencia contra las mujeres, fortalecimiento de la instancia de la mujer, planeación y ejecución de política pública, capacitación y profesionalización para el desarrollo de una masa crítica del funcionariado, recursos presupuestales y técnicos suficientes, que permitieran un avance real y sostenido, con resultados verificables al 2015.

Darle continuidad a las acciones daría aliento a las usuarias de los servicios y animaría a aquellas que aún no se han decidido a ejercer su derecho; aportaría mayor credibilidad al instituto Queretano de la Mujer y abriría nuevos cauces para la construcción de conocimientos en materia de política pública e interinstitucionalidad. No es un reto menor. Es necesario para lograr el avance de las mujeres en Querétaro.

BIBLIOGRAFÍA

Alméras, Diane, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montaña y María Nieves Rico. Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe Una propuesta para medir su magnitud y evolución. CEPAL, Chile, 2002.

Organización Panamericana de la Salud. Los nuevos retos que nos impone la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belem Do Pará). Costa Rica, 1999.

Conferencias y Acuerdos Internacionales

- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de El Cairo, Egipto, 1994. Consultado en:
<http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm>
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”. Compilación sobre los principales Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres, 3ra. Edición. México, 2006.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). Compilación sobre los principales Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres, 3ra. Edición. México, 2006.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Declaración de Beijing 1995. China, 1995. Consultado en:
<http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/ConfBeijing1995.htm>
- Observaciones finales del Comité para la eliminación de la discriminación contra la Mujer: México. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 36º período de sesiones: 7 a 25 de agosto de 2006.

Leyes y Documentos

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, México, 1º de febrero de 2007, Última reforma publicada DOF 20-01-2009.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Diario Oficial de la Federación, México, 2 de agosto de 2006.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, Querétaro de Arteaga, 27 de marzo de 2009.
- Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. Publicada en “La Sombra de Arteaga”, Querétaro de Arteaga, 27 de julio de 2007.
- NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- Modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual. Manual Operativo. Secretaría de salud. México, 2004.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2010-2015.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD) 2001-2006.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012.
- Diagnóstico de Género y Adicciones en Población Indígena de Amealco de Bonfil. CODEPOH, S.C. para el Consejo Estatal Contra las Adicciones. Querétaro, 2004.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizada en 2006 a nivel nacional, con datos específicos sobre Querétaro.
- Proyecto de Intervención Itinerante de Prevención y Atención a la Violencia de Género en Comunidades Indígenas Marginadas del Estado de Querétaro. Instituto Queretano de la Mujer. Querétaro, 2008.

- Metodología de Intervención para la construcción de un Modelo de Atención Multidisciplinario para Mujeres Indígenas que viven violencia de género en los municipios de Amealco y Tolimán, Querétaro. Instituto Queretano de la Mujer. Querétaro, 2009.
- Estudio situacional de las necesidades de atención de las mujeres que enfrentan violencia de género en Amealco y Tolimán, Querétaro. Instituto Queretano de la Mujer. Querétaro, 2009.
- Bases de operación del Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género, 2010.
- Políticas municipales para la prevención y atención integral de la violencia intrafamiliar/doméstica contra las mujeres en Los Alcarrazos. CEAPA. 2005, Santo Domingo, República Dominicana.
- Tabla de indicadores demográficos del estado de Querétaro. Consejo Estatal de Población, Querétaro, 2010.
- CDI-PNUD. Sistema de indicadores sobre población indígena de México con base en INEGI II Conteo de Población y Vivienda, México, 2005.

ANEXO 1. Informes de reuniones en Amealco

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

12 DE NOVIEMBRE DE 2010, AMEALCO, QUERÉTARO.

El primer contacto directo y formal con la encargada de la instancia estatal de la mujer, la C. Emilia López Pozas, se tuvo en el Taller dirigido a funcionarios/as de Amealco, denominado "Un gobierno sensible al género es un gobierno incluyente". El taller constituyó una plataforma conceptual y sensibilizadora, a la vez que congregó a titulares de área y Regidoras.



Organicé una reunión breve, a fin de ponerlas en antecedentes del proceso que se había seguido. Acudieron dos Regidoras, la responsable de la Comisión de la Mujer y el Secretario Delegacional de San Miguel Tlaxcaltepec. Les informé del mes que ya se había invertido buscando la oportunidad de comunicarles el proyecto y saber sus puntos de vista, y a la vez, saber si existía interés de que se realizara el proyecto en su municipio.

Manifestaron total interés por la gran cantidad de mujeres que viven violencia, sobre todo en la zona indígena, dijeron. Acordamos tener la segunda reunión el 23 de noviembre, en la Sala de Ferias, a las 15:00 horas. Acordamos que invitarían a las demás autoridades.

Se anexa lista de asistencia.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

23 DE NOVIEMBRE DE 2010, AMEALCO, QUERÉTARO.

Acudí puntualmente a la Sala de Ferias para realizar la reunión convenida y sólo habían llegado la Regidora Guadalupe Aldaco y la C: Emilia López. Me informaron que casi todo el personal de presidencia estaba en la iglesia, que había fallecido una persona muy importante y que querían acompañar al Presidente. Les comenté que era poco el tiempo que teníamos para y si empezábamos a trabajar se dificultaría. Con pena me manifestaron que era algo no previsto y no podían faltar, que si por favor reprogramábamos la reunión y ahora sí me aseguraban, iban a estar todos.

Sin más alternativa reprogramamos la reunión para la semana siguiente, el 30 de noviembre.

Agradecí las atenciones y las acompañé a la iglesia, para conocer la dinámica municipal de solidaridad.



Se anexa lista de asistencia.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

30 DE NOVIEMBRE DE 2010, AMEALCO, QUERÉTARO.



Se suspendió la reunión porque la titular de la Instancia Municipal de la Mujer tuvo que acompañar a una mujer al Hospital de San Juan del Río, las Regidoras tuvieron que salir por asuntos de sus Comisiones y el resto de autoridades andan ocupados preparando la festividad del Día de Muertos.

Acudí a la Oficina de regidores, encontré a la Regidora Guadalupe Aldaco y le manifesté mi extrañeza de lo que estaba pasando pues ya se había programado 3 veces la reunión y no podíamos avanzar. Manifestó que le daba mucha pena pero que así era ahí, que andaban muy ocupados pero que si había interés. Me prometió que hablaría con sus

compañeras y compañeros de Cabildo y con Emilia, a ver qué hacían para que pudiéramos realizar el Proyecto pues no le gustaría que se perdiera.

Esta vez no quise confiarme y fui a la secretaría de Presidencia, buscando una cita con el Presidente Municipal. La agenda estaba llena pero hicieron un espacio para el día siguiente, antes de que el Presidente saliera a Querétaro.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

01 DE DICIEMBRE DE 2010, AMEALCO, QUERÉTARO.

Acudí a la reunión con el Presidente Municipal. Preparé un documento breve con la descripción de la meta, los antecedentes de trabajo del Instituto Queretano de la Mujer respecto de la violencia de género, la intención de crear un mecanismo de coordinación interinstitucional, sus objetivos y beneficios para el municipio.



A la reunión asistieron el presidente municipal, el secretario de seguridad pública, dos Regidoras, la Contralora, la directora del DIF Municipal, la Jueza Cívica y la responsable de la Instancia Municipal de la Mujer.

Se expuso el proyecto, el presidente manifestó que era muy necesaria la coordinación institucional y bromeó ¿y mis hombres agobiados? Habría que crear un instituto de equidad de género, el instituto del hombre. Comentó que en el municipio hay muchos hombres que trabajan fuera, ya sea en Querétaro o en los Estados Unidos y cuando llegan quieren ser tratados como reyes, sin hacer nada ni dar gran cosa de dinero para los gastos.

El Secretario de Seguridad comentó que hay zonas y comunidades donde el ambiente te jala. Mostró la foto de un hombre sangrando por la nariz, a quien su esposa golpeó el fin de semana y comentó que por supuesto, tuvo que ser detenida; manifestó que ya hay muchos casos así, que las mujeres también se emborrachan y se dan de golpes con los maridos.



Estando la directora del DIF municipal le pregunté de que opinaba de la presencia de la psicólogas y la abogadas por parte del Instituto Queretano de la Mujer, a lo que respondió que le parecía muy importante el apoyo, pero que a veces le parecían muy incendiarias, muy prendidas, queriendo que las mujeres denuncien, cuando son cosas, violaciones que quizá pasaron hace años y ahora ya no hay mayores elementos para probarlo y si desgastarían mucho a las víctimas.

La Jueza Cívica comentó que es muy importante porque hay muchos casos así y las mujeres no tienen a dónde acudir, quieren que se cite a los maridos para que hablemos con ellos o los detengan unas horas, pero eso no resuelve.

La Contralora comentó que ya existía un Comité Interinstitucional con la Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro (SESEQ) para atender violencia contra las mujeres. También comentaron que están coordinados con el IQM para realizar un proyecto denominado “Cuida a tu familia” en el cual presidencia aporta transporte y la logística para programar y ubicar los lugares donde se trabajará con la gente.

Se comprometió a que el Proyecto se realizaría porque hay necesidad y disposición. Le pidió a la C. Emilia Pozas que se pusieran de acuerdo para que a la brevedad se citara al funcionariado y empezáramos a trabajar.

Agradecí las atenciones y acordé con Emilia elaborar un oficio para formalizar la invitación y que le dieran más peso; quedamos que al día siguiente la acompañaría a entregarlos en las distintas dependencias.

Se anexa lista de asistencia. A continuación se presenta el documento entregado al Presidente municipal y asistentes a la reunión.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

“ Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal

META 11

“Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos”.

ANTECEDENTES

En el estado de Querétaro la atención de la violencia de género en comunidades indígenas ha estado en la agenda desde 2006. El Instituto Queretano de la Mujer en vinculación con instituciones como la CDI, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil, ha operado proyectos para la atención y prevención de la violencia de género y/o familiar en Pueblos Indígenas de Querétaro, a través de capacitación, sensibilización, e impulso de acciones decididas para la atención a mujeres violentadas.

En 2008, el IQM instrumentó los Centros de Atención Itinerante (CAI) atendiendo mujeres de población indígena. En 2009, el Instituto Queretano de la Mujer en articulación con el Sector Salud ofreció atención psicológica y jurídica gratuitas en ocho sedes, atendiendo a 2593 mujeres de Amealco, Tolimán y Colón por asesoría, y 2167 mujeres a través de pláticas comunitarias de prevención de la violencia de género, siendo CODEPOH la OSC encargada de diseñar y conducir el proceso.

Con una muestra de 2593 mujeres, provenientes de 166 comunidades de 3 municipios, de mayo a septiembre de 2009, se detectaron 879 casos de violencia psicológica, 426 casos de violencia física, 267 de violencia económica, 246 violencia sexual, 98 casos de violencia institucional, 62 casos de violencia comunitaria, 43 de violencia patrimonial y 17 de violencia docente.

En el marco de la Propuesta Institucional de Políticas Públicas con Enfoque de Género en el Estado de Querétaro, presentada por el Instituto Queretano de la Mujer está el de fomentar e instrumentar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres y condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género que contribuya a eliminar las inequidades entre mujeres y hombres.

PROPUESTA:

CREACIÓN DE UN MECANISMO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A MUJERES INDÍGENAS VIOLENTADAS (POLÍTICAS MUNICIPALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)

Objetivos

1. Promover una cultura de equidad entre los sexos y los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.
2. Desarrollar un sistema integral y multisectorial para la prevención, sanción y atención a las distintas formas de violencia contra la mujer.
3. Movilizar a todos los actores de la comunidad para coordinar acciones e invertir recursos económicos, humanos y financieros para la prevención, sanción y atención integral de la violencia contra la mujer.

Beneficios que obtendría el Municipio:

- Potenciar los recursos e iniciativas municipales;
- Mejorar el acceso a los servicios y su calidad;
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas y
- Aumentar la participación.

Beneficios de la coordinación intersectorial:

- ✓ incrementa el conocimiento sobre los programas y prácticas de las organizaciones involucradas;
- ✓ favorece el intercambio de buenas prácticas;
- ✓ facilita el desarrollo conjunto de competencias profesionales de los recursos humanos;
- ✓ enlaza el trabajo individual de cada organización a un enfoque integral y genera nuevas estrategias y servicios para atender las necesidades que se identifican colectivamente;
- ✓ aumenta los canales para la referencia mutua entre los servicios;
- ✓ genera modalidades de rendición de cuentas sectorial y de los programas en ejecución.

Pasos clave para el diseño de políticas municipales sobre violencia de género:

- Análisis situacional.
- Mapeo de actores.
- ✓ Creación de mecanismos de coordinación intersectorial.
- Propuestas de políticas locales: objetivos, estrategias, actividades sectoriales.
- Establecimiento de mecanismos de monitoreo de las políticas.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES

La implementación de políticas municipales sobre violencia contra la mujer requiere de una acción integrada que comprenda, entre otras decisiones y medidas, las siguientes:

- Compromiso político intersectorial. Las máximas autoridades de gobierno, la sociedad civil y otras instituciones relevantes ratifican públicamente su compromiso con las políticas sobre violencia contra la mujer.
- Planificación e implementación conjunta. Los sectores participantes establecen planes anuales determinando prioridades de acción y complementándose en su implementación a fin de potenciar los trabajos de cada organización.
- Disseminación de las políticas. Las políticas son disseminadas en todas las actividades a nivel comunitario. Todas las organizaciones del municipio y las mujeres afectadas por violencia se apropian de las políticas y se integran activamente a su implementación, evaluación y monitoreo.
- Monitoreo y evaluación. El progreso de las actividades planteadas es sometido a monitoreo y evaluación periódicas que incluyen una evaluación de la perspectiva de las mujeres participantes y usuarias de los servicios.
- Recursos. Se asignan conjuntamente los recursos humanos de los que dispondrá cada instancia participante para el desarrollo del plan anual y se designa a la persona responsable al interior de cada una. Cada área o instancia se compromete a asignar una porción de su presupuesto para la implementación de estas políticas.
- Participación de las mujeres. La implementación exitosa de las políticas municipales depende de los acuerdos interinstitucionales y la participación activa de las mujeres en todos los procesos que involucra su ejecución. Se presta especial atención a la participación de grupos de mujeres y de víctimas de violencia doméstica.

Beneficios de los mecanismos de coordinación intersectorial

- Permiten diseñar un modelo de acción que incida en las causas y consecuencias del problema con un impacto visible en la población, los proveedores de servicios y las instituciones involucradas.
- Facilitan la sinergia entre instituciones gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias.
- Delimitan las competencias de cada una de las organizaciones involucradas y por lo tanto favorecen la formulación y ejecución de iniciativas conjuntas.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

02 DE DICIEMBRE DE 2010, AMEALCO, QUERÉTARO.

Me reuní con la C. Emilia López Pozas en su oficina, me comentó algunas cuestiones sobre las condiciones en las que está trabajando, sin plaza y renovándosele su contrato cada mes; sin computadora y con otras responsabilidades asignadas.

Entregamos el oficio en 8 instancias, dejamos dicho que era muy importante la presencia de esa área y quedamos formalmente para el día 6 de diciembre a las 9:00 de la mañana en el CONALEP Plantel Amealco.

Agradecemos las atenciones, me despedí y regresé a Querétaro.

Se anexa copia del oficio y los sellos de acuse de recibido.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE MESA DE TRABAJO

06 DE DICIEMBRE DE 2010, AMEALCO, QUERÉTARO.

Se realizó la Primera Mesa de Trabajo en Amealco, con el fin de Institucionalizar el Modelo de Atención a Mujeres Indígenas violentadas. Acudieron 19 personas. Aunque el salón que prestaron en el CONALEP era grande, hicimos un reacomodo para vernos y oírnos todas y todos.

Agradecí su presencia y comenté el objetivo de la sesión, el proceso que se había seguido y el interés de poder trabajar en conjunto. Hicimos una ronda de presentaciones personales e institucionales, comentando lo que hacen con respecto a la problemática y su percepción de la situación que enfrentan las mujeres y las niñas violentadas en el Municipio.



Lic. Rocío Hernández Cedillo. Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia. Ve importante la propuesta pues se requiere colaboración para evitar pérdida de tiempo y para mejorar la atención a mujeres violentadas, también para compartir estadísticas. Comentó que se apoyan con SESEQ pues en el DIF tienen una sola psicóloga para atender todas las necesidades del Municipio.

Dr. Heriberto Barrera Villegas. Subdirector de la Jurisdicción II de SESEQ. Comentó que hay proyectos que se están echando a andar (Arranque Parejo), que hay un módulo en el municipio de Colón y que si se llega a un acuerdo, se podría sumar a las iniciativas y buscar fondos federales. Le parece importante lo de las estadísticas.

Dr. Fernando Guzmán Vázquez. Asesor médico municipal. Informa que en Amealco manejan 14 centros de salud, 2 caravanas, el Proyecto "Juntos, enlazados para salvar vidas maternas".

Menciona que la gente siente que no es eficiente nuestra forma de atender la violencia. Argumentan que no pueden denunciar violencia psicológica sólo física. Si denuncian, los médicos resultan amenazados.

Lic. Riquelme. Secretario de Gobierno. Sería bueno tener un programa de cultura de la denuncia para que sepan. En las familias, como parte de su cultura las hacen menos por ser mujeres. Es importante que se pudiera hacer un Programa de denuncia en las escuelas, buscar recursos para apoyar a las mujeres violentadas y darles la seguridad de que no se les va a dejar en el camino, darle seguimiento con personal capacitado.

Lic. Isabel Tapia. Jueza Municipal. Amealco tiene un índice muy alto de mujeres que no reciben apoyo económico de su pareja, ni pareja. Tienen miedo a todo, están encasilladas en un mundo en el que no saben qué va a pasar.

C. Irma Álvarez Flores. Subdelegada. Si soy mujer violentada y busco ayuda y me atienden mal en uno o dos lados, qué voy a hacer? Ya denuncié y no puedo hacer más.

J. Guadalupe Flores de Jesús. Delegado de San Miguel Tlaxcaltepec. Cuándo se va a acabar el problema de la violencia contra las mujeres? No es nuevo y todo por el alcoholismo, ¿el gobierno qué hace para evitar el alcoholismo? El gobierno ve los carros repartidores de cerveza, de pulque y no hace nada. Que el Instituto Queretano de la Mujer vea que haya vigilancia, no que haga que se desbaraten familias, porque si lo meten a la cárcel se desbarata la familia. Hay que dar pláticas en cada comunidad invitando mujeres y hombres y evitando el clandestinaje en la venta de alcohol.

Cdte. Pedro Rivera. Comandante de la Policía Municipal. La mayoría de la población se mantiene a base del alcohol, también hay mujeres alcohólicas. Hubo un caso de una mujer alcoholizada que golpeó al esposo y luego quemó la casa; la mayoría de los casos se relacionan con el alcohol, a veces están los dos tomados y no quieren que se lleven al esposo. Los fines de semana tenemos 2 a 3 casos. A veces la policía no puede ingresar a los domicilios y cuando se introducen la señora no quiere que se lo lleven, no se lo llevan y porque luego nos denuncian con derechos humanos.



Víctor Arteaga. Coordinador de Planeación Municipal. Manifiesta que en Amealco han aumentado los problemas sociales, que es necesario subsanar, corregir y prevenir. Se necesita un esfuerzo para crear un centro que atienda a menores y jóvenes que violentan la integridad social y física de otras personas. Motivar para evitar violencia y que se atienda multidisciplinariamente. Sería importante que se pudiera apoyar dos días a las mujeres en lo que el MP hace las averiguaciones.

Sara Nieto. Presidenta del DIF Municipal. En el DIF cuentan con una psicóloga y 1 abogada, que funge como Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia. Le da gusto que esté en la reunión el sector salud y educación porque ha habido apoyo en ambas instancias. Es necesario que se sepa

a dónde acudir y darle la estafeta a cada instancia. Basta con una llamada para que se proporcionen los datos del menor y se atienda.

Profr. David Olmos Romero. Supervisor Escolar 05 Primarias Regulares. Trabajan prevención, valores. En ocasiones maestros no comprometidos con su labor, se pide acudir a la supervisión escolar para que se les proporcionen el apoyo que pudiera requerir DIF o la PDMF. SE requiere un Programa que abata esto desde el principio pues los niños ven la violencia como algo natural. Se trabaja con valores pero no se han dado grandes avances porque al salir de la escuela se encuentran con una gran cantidad de situaciones que echan por tierra lo trabajado.

Isabel Tapia. Jueza. En el ámbito de nuestra competencia debemos cumplir con la Ley y abatir la violencia, poner nuestro granito de arena al 100%. Aquí debemos ponernos de acuerdo para hacer lo que esté en nuestras manos.

Profr. David Olmos. Realizar acciones buenas como talleres y pláticas pero darles continuidad.

Víctor: Sería bueno impulsar una reforma a la Ley para que se incremente la pena. En cabildo, en la Ley de ingresos que se asigne un presupuesto para atención a violencia contra las mujeres.

Pedro Rivera: Dar pláticas en escuelas para la prevención del delito.

Emilia López: Instancia Municipal de la Mujer. Interesada porque muchos de los casos terminan en que no denuncian por tener forma de hacerle frente a la manutención de los hijos. Diario acuden a su oficina 3 a 4 mujeres violentadas pidiendo apoyo.



Juan Fernando Francisco. Subdelegado. En su comunidad hay muchos muertos por alcoholismo y quisiera que el gobierno lo apoyara.

Venustiano Ledezma Rivas, Asesor de la zona 05. Después de todo lo que ha oído le parece que vive en otro espacio. Cada quien es el arquitecto de su propio destino, estoy en la violencia porque la he fomentado. Sería importante darnos capacitación a todos los involucrados porque a veces somos el obstáculo...

Priscila Zepeda. Ciudadana. Interesada en participar en la atención a la violencia. Lo que veo es que no hay amor en las mujeres.

Marisela Rodríguez Alcantar. DIF. La tv y video juegos provocan mucha violencia y los jóvenes están muy apegados a eso.

Sería bueno tener diálogo con maestros, hacer una feria de instituciones. Ofrezco la institución porque mucha gente no sabe a qué se dedica la institución.

Se concluye comentando que sería bueno tener una OSC, que está contemplada en el Plan Municipal de Desarrollo. Generar un Comité, un Consejo que atienda la problemática más allá de la presidencia, que dure más de 3 años.

Nos despedimos quedando de encontrarnos al día siguiente, para comentar la Ley y lo que pudiéramos hacer desde nuestras instancias.

Se anexa copia de la lista de asistencia.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE MESA DE TRABAJO

07 DE DICIEMBRE DE 2010, AMEALCO, QUERÉTARO.

Iniciamos puntualmente la reunión con asistencia de 23 personas. Agradecí su presencia, instando a participar a las y los asistentes, respecto de la atención que se brinda en sus áreas.

Inició la presentación la Lic. Rocío, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia. Manifestó que diario atiende de 15 a 20 personas, hasta la fecha llevan 105 juicios. Cuestiones que solicita a otras instancias: MP sensibilizar a los agentes del MP, iniciar pronto averiguaciones en caso de incumplimiento de obligaciones, violación, violencia familiar y omisión de cuidados. A USEBEQ Diseñar programas que detecten la violencia; a SESEQ que expidan certificados por violación, apoyo de la psicóloga, detección de violencia; al Juez de primera instancia, elevar el porcentaje de pensión alimenticia; al Instituto Queretano de la Mujer, capacitación para su personal.



Regidora Aldaco, Comisión de Educación. En USEBEQ se hace Prevención, orientación y detección, en cuyo caso, se canaliza. Se ha dado capacitación a maestros pero se requiere capacitación en derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, perspectiva de género. Señala como puntos rojos las comunidades de Chitejé de la Cruz, Chitejé de Garabato, Santiago Mexquititlán en sus 6 barrios, san Ildefonso. Menciona que en Santiago Mexquititlán se cuenta con orientadores en la sección 13 y ayuda mucho aunque hay problema de drogas. En la cabecera hay una orientadora. Sugiere que a través del Centro de Maestros se convoque a jefes de sector para capacitarlos porque tienen el contacto con todos los actores del municipio.

Seguridad Pública. Atienden 72 comunidades con 16 patrullas en operación. Podrían aportar en temas de prevención. Trabajan con un esquema de Intervenir-Prevenir-Canalizar, requiriendo programas de capacitación continua. Plantean que hacen canalizaciones al MP pero no actúan. Apoyan en la presentación del agresor. Es importante hacerle ver a la mujer lo valiosa que es.



La PDMF solicita al MP que se entreguen los citatorios a tiempo.

SESEQ. Victorina Ocaña del Módulo Quejas, Programa Soluciones.

SESEQ. Janet Pichardo. Encargada del Programa de Violencia.

Jueza. Todas las cuestiones que acuden por el 066 a todas se las han puesto a disposición y después llegan con ella las señoras, se les explica lo que procede jurídicamente y no aceptan. El 80 o 90% termina en convenios, la multa no es procedente porque si los agresores no traen le piden dinero a la señora, o a veces la multa no se ingresa a la tesorería y se le da a la señora como parte de la pensión alimentaria. Lo viable sería que como sanción se obligara a tomar terapia de rehabilitación (horas de pláticas, horas de arresto). Comenta que los convenios constituyen un soporte emocional para las mujeres. Lo que existe en la Ley no es funcional para las mujeres, qué hacer para sustentar legalmente?

SESEQ- Comentan que integran grupos de reflexión para mujeres y hombres. Para detectar cuentan con formatos para tamizaje y si se detecta cualquier tipo de violencia, se llena el formato de entrevista. Podrían capacitar en la NOM 046, reciben pacientes remitidos del DIF, de la psicóloga del Centro de Salud y del MP.

CECA- Manejan un esquema de captar-Diagnosticar-referir

Regidora Aldaco- Para Regidores es una necesidad, una prioridad, sería bueno plantear en sesión de Cabildo un proyecto bien armado para que se atienda, comprometernos cada uno. Tiene la experiencia de trabajar en secundaria y creen que así es o debe ser (naturalización de la violencia).

Planeación municipal: Existe el Programa de desarrollo urbano. Es importante crear un espacio físico, un ambiente que permita que las mujeres albergadas estén a gusto.

Contralora- ¿Qué requiere el IQM? El presupuesto para qué sería? SE contesta que el Instituto requiere de espacios físicos adecuados para que puedan ofrecer la orientación y asesoría en espacios convenientes.

DIF Municipal- Sara ofrece un pequeño espacio en el DIF, para que puedan empezar a trabajar.

Contralora- En las delegaciones hay espacios que se podrían adaptar. En Chitejé de garabato hay un lugar. Espacios hay, ya estando aquí, se busca.

Víctor Planeación municipal: El Plan municipal de Desarrollo establece la atención a mujeres en situación de riesgo y adultos mayores a través del programa de desarrollo social.

Regidora Rosa María- De acuerdo, me sumo, en posibilidad de apoyar y plantearle el asunto al Ing. Anaya (presidente municipal). Solicito capacitación para la policía y una psicóloga que auxilie. Sería bueno contar con una subsele del DIF porque de ahí vienen muchos programas. Está bien la coordinación, llevar esta información; se ha evolucionado, se ha hecho mucho, pero falta. A través del programa Oportunidades ha ayudado a salir a las mujeres y ahora están más despiertas. Capacitar a delegados y subdelegados, policías locales.

Jorge Marín- UAQ. Coordina el Dpto. de Difusión Cultural. Ofrecen eventos, conferencias, cine-club, instancias educativas, ayudar con pláticas de capacitación. Ofrece espacio por las tardes, 6 aulas que podrían usarse para capacitación.

Ministerio Público. Vengo con disponibilidad de trabajar, me comprometo a informarle.

Comento al grupo que será necesario elaborar una propuesta de acuerdo, para ver a qué se comprometen las autoridades municipales y qué requerimientos de apoyo, capacitación u otros, sean requeridos al Instituto Queretano de la Mujer o a SESEQ para impulsar el trabajo necesario.

Con los elementos vertidos redactaré un documento que enviaré al área jurídica del IQM a fin de que lo validen y podamos estar firmando esta misma semana. También lo traeré para conocimiento y propuestas para incorporar otros elementos.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE MESA DE TRABAJO

14 DE DICIEMBRE DE 2010, AMEALCO, QUERÉTARO.

Agradezco la presencia puntual de 20 participantes en la reunión.

Comento que elaboré el documento previo para la firma del Convenio y lo remití a la directora general y a la directora jurídica del Instituto Queretano de la Mujer, a fin de avanzar en la elaboración del Convenio de Colaboración para la Institucionalización del Modelo de Atención a mujeres indígenas, a través del mecanismo de colaboración institucional.



Se dividió el grupo en equipos para que, con base en la Ley Estatal de Acceso de

las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se pudiera determinar: Acciones necesarias, aspectos normativos, coordinación con la sociedad civil, manejo de la información y evaluación, minutas, etc. Cada equipo trabajó la parte que correspondiente y al final se hizo una plenaria, se escribieron y revisaron sus conclusiones, quedando como sigue:

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO

(Diciembre de 2010)

Por la cual se establecen las bases de colaboración interinstitucional e intersectorial para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia familiar y contra las mujeres en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER, en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

- ⦿ Que la violencia es un problema social agudo que afecta a toda la población, pues son las mismas costumbres de nuestro país las que en algunos casos permiten la presencia de tolerancia de violencia contra la mujer, situación que este gobierno y sus instituciones rechaza y combate a través de acciones puntuales, concertadas y de colaboración con instancias estatales y federales;
- ⦿ Que México tiene compromisos jurídicamente vinculantes derivados de la firma instrumentos internacionales y legislación federal y estatal en materia de derechos humanos, atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; transversalización de la perspectiva de género y el impulso de políticas de igualdad entre mujeres y hombres;
- ⦿ Que la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.
[LGAMVLV Artículo reformado DOF 20-01-2009](#)
- ⦿ Que la normatividad vigente en la materia establece la obligatoriedad de las entidades federativas y sus municipios para fijar lineamientos, principios y ejes de acción, mismos que deberán ser diseñados desde una perspectiva de género y señalar de manera clara y específica las obligaciones y competencias de cada una de las dependencias que deberán intervenir en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- ⦿ Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.

- ⦿ Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.
- ⦿ Que la incorporación de la mujer a otros ámbitos para su desarrollo ha propiciado cambios sociales trascendentes, este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada, generando así la equidad en las actividades que realicen.
- ⦿ Que es potestad de este gobierno dar cumplimiento a la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Querétaro (2007), especialmente el artículo 41 que refiere que “El Estado promoverá, en el marco de las prácticas tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas, la igualdad de oportunidades entre la mujer y el varón, la participación plena de las mujeres en tareas y actividades que tiendan a lograr su realización y superación, así como el reconocimiento y respeto a su dignidad y organización familiar. El Estado y los municipios, a través de las instancias correspondientes, prestarán a las comunidades indígenas campañas encaminadas a informar y dar orientación sobre: salud reproductiva; prevención de enfermedades como cáncer de mama y cervicouterino; erradicación de la violencia doméstica, abandono y hostigamiento sexual.
- ⦿ Que la interinstitucionalidad tiene como objetivo impulsar e implementar políticas públicas desde una perspectiva de género que incidan en la modificación de roles tradicionales para disminuir las brechas de género y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

ACUERDAN:

1. **Establecer un MECANISMO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES**, con los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las bases institucionales e intersectoriales de colaboración y coordinación 2010-2012, para la prevención, detección, atención, información y evaluación de la violencia familiar y contra las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1 Revisar y generar en las instituciones participantes, procesos adecuados para garantizar la oportuna detección, atención y erradicación de la violencia familiar y contra las mujeres.
- 1.2 Impulsar acciones que garanticen la equidad, la justicia y combatan la impunidad respecto de la violencia familiar y contra las mujeres.
- 1.3 Impulsar una adecuada procuración y administración de justicia que fortalezca el estado de Derecho en relación con la problemática enunciada.

Para dar cumplimiento a los objetivos pretendidos, se consideró estratégico lo siguiente:

ESTRATEGIAS

- 1 Contar con psicólogas y abogadas que incrementen la capacidad de atención institucional a mujeres violentadas en el municipio.
- 2 Capacitar al funcionariado de las instituciones que integran el Mecanismo de Coordinación.
- 3 Difundir los derechos de las mujeres, leyes que tutelan la vida sin violencia, tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres.
- 4 Establecer, mantener y reforzar la correlación entre las distintas dependencias que intervienen en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.
- 5 Realizar campañas de revalorización para mujeres.
- 6 Impulsar iniciativas en Cabildo para modificar reglamentos y presupuestos.
- 7 Especificar espacios para la atención a mujeres violentadas.
- 8 Unificar modelos de atención.
- 9 Compartir estadísticas que permitan dimensionar la magnitud del problema.
- 10 Creación de albergues exclusivos para mujeres violentadas.

ACCIONES:

Lograr objetivos y concretar estrategias requiere acciones institucionales inmediatas. A continuación se señalan las que a consideración del funcionariado asistente, se empezarán a trabajar para presentar avances en la próxima reunión, agendada para el 11 de enero de 2011. Las acciones planteadas fueron:

- 1 Solicitar al instituto psicólogas, abogadas y la aplicación del modelo interdisciplinario de atención a mujeres indígenas violentadas.
- 2 Elaborar un directorio por institución y catalogo de servicios (responsables, turnos, horarios).
- 3 Involucrar a las tres delegaciones municipales, acudiendo a conocer la problemática de las mujeres violentadas.
- 4 Promover reuniones con mujeres y con autoridades delegacionales y comunitarias.
- 5 Promover un foro o congreso sobre la atención y prevención a la violencia.
- 6 Apegarse a la normatividad vigente internacional, nacional, estatal.
- 7 Elaborar un flujograma o ruta crítica de la atención institucional a mujeres violentadas.
- 8 Compartir información que se genere en la detección, prevención, atención y sanción de las mujeres violentadas.
- 9 Manejar con responsabilidad la información a la que se tenga acceso, siguiendo los principios de ética y honradez.

- 10 Salvaguardar la integridad de las personas beneficiarias y prestatarios de servicios.
- 11 Realizar un reglamento municipal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 12 Coordinarse con la sociedad civil a través de las redes de salud, delegados, subdelegados, comisariados, centros de salud y directores de escuela.
- 13 Identificar a las asociaciones u organismos de la sociedad civil interesados en este tema y que realizan acciones en el municipio.
- 14 Informar de manera periódica los resultados de los casos atendidos de manera institucional.
- 15 Unificar la información
- 16 Involucrar a los maestros de formación cívica y ética.
- 17 Involucrar a la comunidad estudiantil a partir del preescolar.
- 18 Difundir información de cómo actuar en casos de violencia.
- 19 Realizar campañas para abatir la violencia.
- 20 Implementar la escuela de padres.
- 21 Generar mensualmente un informe estadístico sobre la incidencia de casos de mujeres violentadas.
- 22 Capacitarnos para evitar ser violento.
- 23 Capacitar a las mujeres.

ORGANIZACIÓN:

Sostener reuniones mensuales y elaborar los informes respectivos, los primeros tres meses del 2011 y posteriormente reuniones trimestrales, a fin de monitorear los avances y plantear acciones coordinadas entre las instancias.

En cada reunión las instancias presentarán resultados de casos detectados, atendidos, en proceso o resueltos.

En cada reunión se elaborarán minutas que den cuenta de los aspectos sustanciales de las reuniones (fecha, organizaciones participantes, puntos tratados, principales acuerdos, responsables de las actividades, firma de las y los asistentes). La responsabilidad de la elaboración de las minutas será rotativa, debiendo enviarse electrónicamente e imprimirse para quienes no tengan acceso a este recurso informático.

Se sugirió que se siga invitando a las instituciones que no acudieron (MP, TSJ, Sría. Trabajo, CDI, Secretario de Gobierno, Autoridades de Educación).

PRÓXIMA REUNIÓN: Martes 11 de enero de 2011, de 9:00 a 12:00 horas en las instalaciones del CONALEP, bajo el siguiente orden del día:

Presentación de directorio de servicios e información básica de las instituciones y estadísticas que reflejen la magnitud de la problemática y áreas de atención por sector (policial, asistencial, salud, educación, comunitario, etc.).

ACCIONES DE ORIENTACIÓN, ESTÍMULO Y APOYO REQUERIDAS DEL IQM, SESEQ Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

Requerimientos de apoyo para el buen funcionamiento del mecanismo de coordinación interinstitucional para la atención de la violencia familiar y contra las mujeres		
INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER	SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL
Solicitar y agendar con el Instituto Queretano de la Mujer, capacitación y sensibilización en violencia familiar y de género, para el funcionariado y sociedad civil que participará en el Mecanismo de coordinación interinstitucional, para la atención a mujeres indígenas violentadas.	Asesoría y apoyo para la gestión de recursos económicos.	Encabezar el compromiso político y las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio.
Recursos humanos para instrumentar el modelo en el municipio (psicólogas, abogadas, supervisor/a, coordinador/a)	Talleres de desarrollo humano. Talleres para la difusión de la NOM 046 SSA2	Que genere política pública que prevenga, atienda y sancione la violencia familiar y contra las mujeres en el municipio.
Asesoría y monitoreo para la conducción del proceso de institucionalización del modelo de atención en el municipio de Amealco.	Apoyo en la impartición de pláticas, capacitaciones, grupos de reflexión para mujeres y hombres en la comunidad.	Recursos económicos. Talleres de desarrollo humano
Apoyo para el diseño de un sistema único de registro y creación de base de datos.		
Apoyo informático para la creación de una plataforma que concentre datos y los proporciones en red.		Convocar al Consejo para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Sexual en el Municipio de Amealco, a sumarse a este equipo de trabajo, a fin de fortalecer los emprendimientos y mejorar el impacto de las acciones.
Contención para el funcionariado que participe en la atención, prevención y sanción de la violencia familiar y contra las mujeres.		

No habiendo más que hacer constar se concluye la presente reunión a las doce horas con cuarenta minutos del día catorce de diciembre de 2010, firmando las y los asistentes, así como quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

ING. ROSENDO ANAYA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QRO

LIC. IRMA MARÍA DE LOURDES ALCÁNTARA DE LA TORRE
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER

C. JUAN MANUEL MONDRAGON SANCHEZ
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL

REPRESENTANTE DE USEBEQ

EMILIA LOPEZ POZAS
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL

L.S.C. LUIS ALBERTO CASTILLO RUÍZ
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

DR. JAVIER MAGALLANES CAMACHO
COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

LIC. NATHALIE LARA MOLINA
COORDINADORA ESTATAL DEL PROGRAMA DE VIOLENCIA FAMILIAR

DR. SERGIO A. VARGAS GUERRERO
DIRECTOR DE LA JURISDICCION SANTIARIA 2

PROFRA. SARA VIRGINIA HERNANDEZ NIETO
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. ROCIO HERNANDEZ CEDILLO
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO.

Al grupo le pareció bien la propuesta elaborada entre todos.

Los doctores de SESEQ entregaron copia del Acta de Instalación del Consejo para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Sexual en el Municipio de Amealco, conjuntamente con SESEQ.

El M. en F. Jorge Marín, de la Universidad Autónoma de Querétaro formalizó la disposición de espacios en el Campus Amealco, como apoyo para el trabajo de la coordinación interinstitucional.

La Lic. Rocío Hernández Cedillo, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, entregó un documento que establece el objetivo, misión, estructura, acciones principales y cobertura, especificando las necesidades de gestión con Ministerio Público, USEBEQ Y SESEQ Jurisdicción II.

Acordamos reunirnos el 16 de diciembre, esperando trasladarnos a Presidencia Municipal para la firma del Convenio de Colaboración.



Se anexa lista de asistencia y documentos entregados por el funcionariado de la Universidad Autónoma de Querétaro, de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y por el Asesor Médico de SESEQ.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

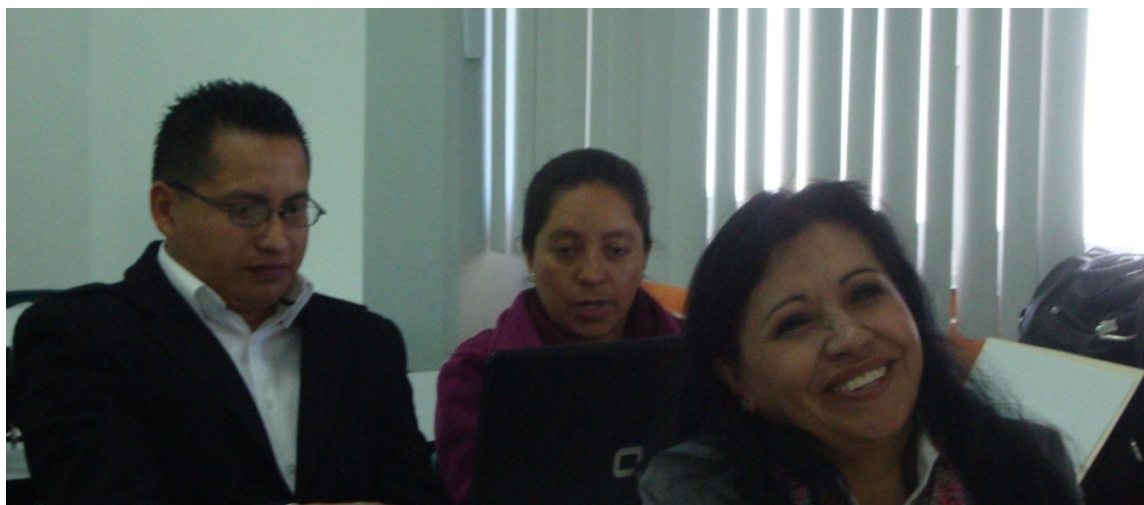
"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE MESA DE TRABAJO

16 DE DICIEMBRE DE 2010, AMEALCO, QUERÉTARO.

Nos reunimos puntualmente, esperando movilizarnos a Presidencia Municipal. Les informé que las autoridades del Instituto Queretano de la Mujer estaban revisando el documento para darle forma y turnarlo a la Secretaría de Gobierno estatal, por lo que no sería posible formalizar el acuerdo en ese momento. Se pidió a Emilia López que invitara de nuevo a las autoridades que no han asistido, entre ellas, empresarios y director de la CDI; se ofreció invitar una representación de la Universidad Indígena.

Marcamos el 11 de enero de 2011 como fecha para la próxima reunión.



ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE MESA DE TRABAJO



11 DE ENERO DE 2011, AMEALCO, QUERÉTARO.

Acudieron 20 personas a la Mesa de Trabajo.

Les informo que no estuvo listo el convenio de colaboración para la firma y que la Lic. Karla Martínez quisiera venir cuando ya supiera la cantidad de presupuesto y plazas asignadas, pidiendo reunirse nuevamente el 15 de febrero. Les comento que podríamos seguir con las presentaciones institucionales. El grupo acepta y comenzamos:

Los asesores médicos de SESEQ hicieron la presentación institucional. Hablaron de cobertura, capacidad instalada, vinculación con la ciudadanía a través de auxiliares de salud, comités de aval ciudadano y comités de salud., comunidades saludables y bandera blanca. Referente a la violencia familiar comentaron que *"no todas las mujeres tienen honestidad y valor para decir que son violentadas"*. Hablaron del tamizaje como un filtro para detectar violencia; que en las escuelas se aplica el mismo formato; si sale positivo se interroga a la persona y se reporta al MP.

Se les pregunta qué capacidad para impartir pláticas o talleres, ponerse de acuerdo para ver qué se hace y dónde se ocupa.

La Dra. Janet Pichardo comentó que es importante la capacitación de personal y luego ver que recursos se tienen para cumplir funciones.

La Regidora Aldaco comentó que en secundaria, educación cívica y ética viene el tema de violencia en el noviazgo y educación sexual, pero los maestros se avocan a dar sexualidad; Comenta que ya no hay orientadores ni psicólogas en secundaria, pues el gobierno quitó plazas. Están considerando solicitar a la UAQ alumnos de prácticas profesionales para que les apoyen

Regidor- En Donicá la realidad es muy diferente, los que requieren estas pláticas son las mismas doctoras y enfermeras. Los representantes de la Juris deben estar al pendiente.



Por su parte, Jorge Marín y Lourdes Puente hicieron la presentación institucional de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus Amealco y sus posibilidades de apoyo e intervención.



La C. Emilia López Pozas, comentó que si han dado resultado las pláticas, que han venido a levantar su demanda señoras de Chitejé de Garabato y de San Ildefonso. Pregunta dónde está el albergue en Querétaro, se le dice que por cuestiones de seguridad no puede revelarse el domicilio.

Explica que se le han acercado mujeres a comentarle de otras mujeres que son violentadas y opinan que a lo mejor les gusta, porque si no ya se hubieran ido. Les comentó que no es que les guste sino que no tienen a dónde irse. En Amealco se ocupa un lugar donde albergarse; la atención médica es el primer punto al que acuden, antes de ir con la psicóloga o con la abogada.

La Jueza Isabel Tapia comentó que “Me hacen cosquillas las manos, ya quisiera que empezáramos a trabajar. Todos los días atiendo casos y trato de conciliar porque no tengo más, pero en algunos casos no funciona”.

Se le explica una vez más que la Ley convalida la conciliación en casos de violencia contra las mujeres. La Jueza argumenta que es algo que quieren las mujeres, que se hable con el esposo, no que lo metan a la cárcel.

Juan José Fernando: Subdelegado de San Juan Ithó, comenta que requieren espacio para la plaza cívica y necesita apoyo y orientación sobre cómo hacerle.

Laura Saldaña, Contralora comenta que el municipio puede proveer los espacios y ella se encargará de ubicarlos e informar.

Se comenta que falta mucho para la fecha en que vendrá la Lic. Karla Martínez, que si se esperará hasta entonces o empezamos a trabajar. El grupo decide empezar ya a trabajar. Los representantes de SESEQ ofrecen dar una capacitación informativa, pero hasta el 8 y 9 de febrero. El grupo acepta y se programa como siguiente fecha de reunión.

Jorge Marín habla de abordar la violencia desde el arte. Se empieza a planear lo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Se propone invitar a la Dra. Yolanda Correa a presentar su libro sobre mujeres indígenas y migración., presentar ponencias y conferencias.

Emilia López, encargada de la instancia municipal de la mujer comenta que unirá esfuerzos con Raymundo, oficial de Seguridad Pública que trabaja pláticas para la prevención del delito, visitando varias comunidades.

Las regidoras y Regidores presentes se comprometen a solicitar a la Facultad de Psicología de la UAQ y al Dr. Fernando de la Isla, apoyo para que haya orientadores en las escuelas; invitar a subdelegados al Foro sobre Violencia contra las Mujeres; hacerse un espacio para trabajar la regulación municipal en materia de violencia; formar un Consejo y aterrizar en reglamentos para la acción de cada instancia municipal.

Con gusto y muchas buenas expectativas del trabajo por realizar nos despedimos.

Se anexa lista de asistencia.

ATENTAMENTE

PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE CAPACITACIÓN

8 y 9 DE FEBRERO DE 2011, AMEALCO, QUERÉTARO.

Acudimos puntuales a la invitación de la SESEQ para el taller informativo sobre violencia familiar.

Temáticas desarrolladas:

8 de Febrero:

- ✓ Pre Test
- ✓ Introducción
- ✓ Expectativas
- ✓ Interculturalidad.
- ✓ Definición y tipos de violencia
- ✓ NOM 046 SSA2-2005.
- ✓ Modelo integrado para la atención de la violencia.



9 de Febrero:

- ✓ Aspectos legales
- ✓ Asistencia a la víctima.
- ✓ Violencia como problema de salud pública.
- ✓ Atención del DIF estatal.
- ✓ Conclusiones.



Fue un taller con participación de varios ponentes, muy importante para dimensionar desde lo biológico y la salud, las repercusiones de la violencia contra las mujeres.

ATENTAMENTE

PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE MESA DE TRABAJO

15 DE FEBRERO DE 2011, AMEALCO, QUERÉTARO.

En la casa de la Cultura se realizó la reunión con la presencia de la Lic. Karla Patricia Martínez Ledezma, directora del área jurídica del Instituto Queretano de la Mujer. Estuvieron presentes las y los representantes de las instancias municipales, de sociedad civil y de SESEQ.

Esta reunión, el encuentro y los acuerdos ahí tomados, culminaron el proceso de vinculación interinstitucional e intersectorial, a fin de sentar las bases para un trabajo coordinado y fructífero entre las instituciones para la mejora de la atención a mujeres indígenas receptoras de violencia.





ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

ANEXO 2. Informes de reuniones en Tolimán

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

5 DE OCTUBRE DE 2010, TOLIMÁN, QUERÉTARO.



proyecto del Instituto Queretano de la Mujer.

Con la plataforma del taller "Un gobierno sensible al género es un gobierno incluyente", en el que estuvieron presentes casi la totalidad de funcionarios y funcionarias de la presidencia Municipal, se nombró a la Lic. Josefa Pérez como enlace de género en Tolimán, estableciéndose contacto con ella y con la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF DIF), a fin de plantearles el

Nos reunimos el 5 de octubre en el DIF Municipal y platicamos ampliamente de las problemáticas del municipio y de la situación de las mujeres, de la forma en que hacen frente a la violencia, y de la capacidad de las instituciones y el funcionariado, entre otras.

Les pareció importante la propuesta y acordamos tener una primera reunión el 8 de octubre próximo, para contactar a funcionarias y funcionarios de seguridad pública, de salud, de educación, regidoras y regidores, trabajo, MP, juez cívico y demás que por Ley toman parte en la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Reafirmamos hora y lugar, agradecí las atenciones y me regresé a Querétaro.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

7 DE OCTUBRE DE 2010, QUERÉTARO, QUERÉTARO.

Acudí al Instituto Queretano de la Mujer para platicar con la directora del instituto, la Lic. Lourdes



Alcántara de la Torre, comentarle la respuesta obtenida en Toluca y la reunión que sostendría al día siguiente con las funcionarias y funcionarios, para empezar a ponernos de acuerdo en cuanto a las problemáticas que enfrentan, cómo las resuelven, sus percepciones respecto de la violencia que enfrentan las mujeres y demás.

Comentamos acerca de las especificaciones del proyecto, de la necesidad de ir de lo estatal a lo municipal para involucrar a todas las instancias y allanar caminos, solicitándole la elaboración de un oficio de presentación. La Lic. manifestó su interés por institucionalizar el Modelo Multidisciplinario de Atención a Mujeres Indígenas y la necesidad de que se trabaje orquestadamente para mejorar la atención que se brinda a las mujeres. Le comenté que sería necesario un oficio de parte del Instituto para presentar el proyecto y a quiénes lo coordinaríamos con las titulares de las instancias estatales y con presidentes municipales. Entregué una lista de instancias y la propuesta de redacción de oficio, esperando se enviara a las dependencias.

Una semana después la Coordinadora de Fondos federales del IQM solicitó hablar conmigo. Nos reunimos y me manifestó que no se habían firmado los oficios y la directora del IQM quería comentar algo conmigo.

Me reuní con la Directora del IQM, reiteró su interés y compromiso porque hubiera atención legal y psicológica gratuita a mujeres violentadas, tanto en Amealco como en Tolimán pero que por los tiempos veía difícil que los secretarios de gobierno o titulares del DIF estatal y otras instancias, atendieran pronto nuestra petición, por lo que sugirió el trabajo directo con las instancias municipales, a fin de avanzar con paso firme en la institucionalidad. Reelaboré la lista de funcionarias y funcionarios a quienes debía girarse invitación y el oficio para presidentes municipales. Se acordó que se entregarían a través del supervisor del modelo de atención a mujeres indígenas, para apoyar y abrir camino al trabajo con las dependencias municipales. Acordé platicar con el supervisor y la coordinadora de las psicólogas y abogadas, a fin de conocer de algunos casos o de la colaboración interinstitucional, de la respuesta a las canalizaciones, etc. Informé del avance en los municipios y quedamos de mantener un contacto permanente por lo que fuera necesario apoyar.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

8 DE OCTUBRE DE 2010, TOLIMÁN, QUERÉTARO.

Me presenté en el DIF Municipal para la reunión con la Directora del DIF y enlace de género municipal, la Lic. Josefa Pérez Pérez y la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, la Lic. Haire Olvera Sánchez.

La Lic. Haire Olvera me recibió muy amablemente y comentó que no lograron reunir a las funcionarias y funcionarios porque surgieron situaciones de urgencia que les solicitó el presidente municipal y no lograron ponerse de acuerdo; que por encargo de la Lic. Josefa se disculpaban y que ellas tratarían de agendar otra reunión en la que pudieran estar todas las instancias necesarias.



Acordamos que ellas buscarían agendar la reunión para la semana siguiente y me llamarían.

Reiteré la importancia del proyecto y el interés del Instituto Queretano de la Mujer y del propio gobernador, por mejorar y ampliar la atención a las mujeres violentadas en el Municipio.

Reiteramos el acuerdo de que me llamarían y me regresé a Querétaro.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

18 DE OCTUBRE DE 2010, TOLIMÁN, QUERÉTARO.

Después de varias llamadas para localizar a la Lic. Josefa Pérez o a la Lic. Haire Olvera decidí acudir a Tolimán para contactar directamente a funcionarias y funcionarios y ponernos de acuerdo en una posible fecha de reunión para plantearles el proyecto.

Procuré irme muy temprano para alcanzarlas antes de que salieran a comunidad y afortunadamente así fue. Encontré a la Lic. Josefa Pérez quien manifestó que sabía de la urgencia de la reunión pero que habían estado saliendo a comunidad por el caso de unos niños que tendrían que trasladar a Querétaro y que no habían podido avanzar en lo de agendar la reunión.

Les agradecí el interés y propuse elaborar unos oficios para formalizar la invitación y poder realizarla. Como ya iban de salida y se les hacía tarde para sus gestiones, acordamos vernos al día siguiente para elaborar los oficios.

Agradecí las atenciones y me regresé a Querétaro.



ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2010, TOLIMÁN, QUERÉTARO.

Acudí puntualmente a mi reunión en las oficinas del DIF Municipal, encontré a la Lic. Haire Olvera, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia y a la Lic. Josefa Pérez, directora del DIF y enlace de género municipal. Platicamos y nos pusimos de acuerdo en fechas, se habló de la posibilidad de realizar la reunión en la Casa de la Mujer Indígena y de a quiénes se dirigiría el oficio.

Acordamos las instancias, la fecha del 21 de octubre para realizar la primera reunión y que nos apuraríamos a entregar los oficios para poder asegurar quórum.

Se redactó el oficio y se distribuyeron unos cuantos y otros al día siguiente. Como era necesario asegurar la reunión e interesar a los titulares para que acudieran, me ofrecí para entregar los oficios personalmente.

Entregamos la mitad de los oficios la Procuradora y yo, acordando vernos al día siguiente a las 9 de la mañana para concluir.

El 20 de octubre entregamos los oficios restantes, quedando de vernos para la reunión al día siguiente, 21 de octubre, en la Casa de la Mujer Indígena de Tolimán.

Agradecí las atenciones y me retiré a Querétaro.

Se anexan copias de 11 oficios de invitación.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE MESA DE TRABAJO

21 DE OCTUBRE DE 2010, TOLIMÁN, QUERÉTARO.

De 9 a 12:30 se realizó la primera Mesa de Trabajo para Institucionalizar el Modelo multidisciplinario de atención a mujeres indígenas violentadas en Toluimán, Querétaro. A la convocatoria acudieron 17 funcionarias y funcionarios de 11 instancias municipales (Sistema Municipal DIF, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia DIF, Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Contraloría, Secretaría de Administración, Registro Civil, Juzgado Cívico municipal, Ministerio Público, Tribunal Superior de Justicia, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y una organización de la sociedad civil (Casa de la Mujer Indígena).

Se agradeció la presencia y se informó del objetivo de la reunión, planteándose la necesidad de trabajar de manera coordinada y valorando la posibilidad de que alguna de las instancias participantes pudiera hacerse cargo de incorporar en su presupuesto a psicólogas y abogadas.



Fue unánime la respuesta al decir de la carencia de presupuestos e insuficiencia de personal y de que su expectativa era que el Instituto Queretano de la Mujer continuara la atención y trajera más profesionistas todo el año.

Se realizó una ronda de presentaciones personales e institucionales para ver qué era lo que se estaba realizando, el enfoque dado a sus participaciones y alcance de las mismas.

Se mencionó que era bueno el apoyo que brindaba el área de psicología del IQM pues detectaban violencia sexual en menores, que debía seguir y difundirse el servicio. La Contralora del DIF mencionó que era importante la canalización e información oportuna, la vinculación necesaria y comunicación interinstitucional y acordar tiempos de atención con el Ministerio Público.

Se dijo que en la anterior administración municipal se crearon comités para la prevención de la violencia y la gente ya estaba reaccionando, pero que es difícil erradicar la violencia contra las mujeres porque forma parte de la cultura familiar. El auxiliar jurídico también dijo que era importante retomar el enlace con la Comisión Estatal de Derechos Humanos pues es un tabú referirse a la violencia ejercida por el funcionariado.

El Secretario de Salud manifestó que requieren capacitación para hacer peritajes en materia de violencia sexual, pues no tienen un protocolo y se basan en lo que ven. Por parte del DIF ratificaron la necesidad de conocer los criterios del MP pues desecharon la aprehensión de un violador por considerar que si no declaraba la menor no había pruebas suficientes (se documentó la violación, se encontró en flagrancia y de todos modos se desestimó el caso).

El oficial del MP manifestó que era importante estar reunidos para platicar. Mencionó el caso de haber negado orden de aprehensión por incumplimiento de funciones y que en ese momento la señora ofendida otorgó el perdón. Manifestó que no se puede criminalizar el incumplimiento de funciones en un municipio donde no hay trabajo; que los hombres en Toluca están educados a que con su dinero se compran caguamas, es su cultura; hay que buscar mecanismos para transformar el asunto pero no criminalizar. Mencionó que es importante aclarar los puntos porque luego del Centro de salud les envían peritajes diciendo lo que no se requiere y los datos que se necesitan no están.

Seguridad pública mencionó que ofrecen pláticas sobre violencia familiar en zona indígena (no han recibido capacitación para ello). La Procuradora de la defensa del menor y la familia mencionó que uno de los delitos más frecuentes era el incumplimiento de funciones y que había poca cultura de denuncia. Que al respecto iban a impartir pláticas de valores y de prevención de violencia en el noviazgo en secundarias y preparatorias. Que reciben canalizaciones por violencia, hacen visitas domiciliarias y dan seguimiento a los casos.

Se mencionaron el alcoholismo, la drogadicción y la falta de empleo como problemáticas fuertes en el municipio, creándose una polémica dado que el Agente del Ministerio Público considera que no se debe criminalizar, lo que para las asistentes implicó que tal postura equivalía a irlos consintiendo y dejar pasar el delito.

De registro civil se mencionó que al celebrar matrimonios les exigían que dieran pláticas prematrimoniales y les dijeran que debía durar su matrimonio; señaló que ya no se lee la epístola de Melchor Ocampo. La contralora del DIF mencionó que era una pena que se hubiera quitado pues con lo de la liberación de la mujer se confunde el término y se cae en el libertinaje, en antivalores, descuidando sus obligaciones al interior del hogar, que también había hombres que eran violentados y había muchas mujeres que se hacían las víctimas.

De Casa de la Mujer mencionaron que escuchaban a las mujeres violentadas, las asesoraban y acompañaban, proporcionándoles alimento y viáticos si eran de comunidades lejanas. La Contralora del DIF preguntó si había abogadas en Casa de la Mujer y al percatarse de que no, manifestó que era muy delicado y que sería mejor que canalizaran los casos pues asesorar de manera inadecuada podía traer consecuencias y que incluso se penalizaba hasta con 10 años a quien lo hiciera.

Se mencionó que es grave la situación de las violaciones a menores, que las esposas otorgan el perdón y las niñas cargan con las secuelas toda la vida.

La jueza calificadora mencionó que en materia de violencia contra las mujeres, atiende, asesora y canaliza; califica a los infractores y hace citatorios para atender o remitir. Principales problemas son la alteración del orden público por ebriedad e incumplimiento de funciones. Las señoras que denuncian con ella creen que porque se les encierre 36 horas el agresor va a cambiar.

Se mencionó que sería importante levantar una estadística para ver qué tipo de delitos se cometen bajo el influjo del alcohol. Juana Montoya, la coordinadora de Casa de la Mujer mencionó que estaban haciendo un diagnóstico sobre mujeres violentadas.

Se comentó el caso de una menor que denunció por violación al novio, caso que sirvió para conocer las creencias del funcionariado al respecto pues en principio mostraron duda de la virginidad de la chica, lo redujeron a una pelea entre novios o a que la amiga de la menor violada quería con el novio, concluyendo que como antes habían tenido relaciones sexuales no era violación.



Durante la sesión a pregunta expresa de quiénes conocían la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, todas y todos los funcionarios/as asistentes, manifestaron que no conocían la Ley.

Consideraron que sería importante capacitar a la policía en materia de violencia de género y hacer una estadística para ver qué delitos se cometen bajo los influjos del alcohol.

Para las y los asistentes, el problema es el alcoholismo y no la violencia contra las mujeres. Las acciones que se están realizando en materia de prevención y la atención brindada ha sido desde la postura y entendimiento de quienes lo llevan a cabo.

En la Mesa de Trabajo fue evidente que, por parte del funcionariado, no sólo el desconocimiento de la Ley puede interferir con el cumplimiento de sus funciones. Las creencias, percepciones y aspiraciones del funcionarios y funcionarias influyen en las decisiones y acciones para atender, prevenir o sancionar la violencia contra las mujeres indígenas en el municipio de Tolimán.

ACUERDOS:

Tener una nueva Mesa de Trabajo el miércoles 27, de 9:30 a 12:30; darle lectura a la Ley, ubicar competencias por institución, ver las acciones que se están realizando por institución y aquello que se podría hacer; la posibilidad de formar un Comité o algo así y pensar en los apoyos requeridos para lograrlo.

Se anexa copia de la lista de asistencia.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE MESA DE TRABAJO

27 DE OCTUBRE DE 2010, TOLIMÁN, QUERÉTARO.

Asistieron 17 personas, en representación de Procuraduría General de Justicia (Ministerio Público), Tribunal Superior de Justicia (Juez Municipal), DIF Municipal (Presidenta, Directora, Contralora, Trabajadora Social), la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (Procuradora y Auxiliar Jurídico), Regidoras (de la Comisión de Asuntos Indígenas y de la Comisión de Salud), de Seguridad Pública (Subdirector), el Secretario de Educación, del Juzgado Cívico (Jueza calificadora) y de Casa de la Mujer Indígena (Coordinadora y dos personas de enlace comunitario).



Iniciamos puntuales la segunda mesa de trabajo. Se agradeció la presencia de quienes acudieron la primera sesión, dando la bienvenida a dos Regidoras y la Presidente del DIF Municipal, quienes manifestaron su interés por el tema y las acciones que se decidieran realizar, disculpándose por no haber asistido la primera reunión, por cuestiones de trabajo, manifestaron.

Retomamos la presentación del proyecto, se mencionó nuevamente el objetivo de institucionalizar la atención multidisciplinaria de las mujeres indígenas violentadas y de realizar acciones coordinadas que permitieran mejorar la calidad del servicio que se presta.

Se generó una ronda de comentarios sobre la Ley²⁷, que consideraron:

²⁷ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en La Sombra de Arteaga, Querétaro, 2009.



Muy extensa, especifica lo que debe hacer el DIF, la manera de asesorar, ayuda a mejorar en el servicio que se da; en este sentido, me di cuenta de que no tenemos programas de detección, esperamos a que denuncien y qué tal si no quieren denunciar?.

Señala al Presidente del Tribunal pero no hay apartado que señale al Tribunal, por lo

menos mecanismos de intervención en estadística (casos delictivos de violencia familiar); se hacen conciliaciones de violencia familiar en los juzgados municipales.

La jueza calificadora señaló que ella no concilia en lo familiar. Da pláticas, trata de entender el problema, asesora y remite a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, acompaña si es necesario.

En Seguridad Pública se atiende el reporte, se orienta, si es pequeña la situación (valoración a juicio del policía que atiende) se les manda al Juzgado municipal.

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia está limitada en recursos. Trabajan sin horario, atienden urgencias vía reporte al 066, de celulares y se ve la manera de contactarles o canalizarlas al Ministerio Público.

En Casa de la Mujer canalizan o acompañan a las mujeres violentadas, al Centro de Salud o DIF.

La Contralora del DIF apunta que la Casa de la Mujer Indígena fue creada como albergue con participación de 3 instancias: federal, estatal y municipal, que es preventivo y cuenta sólo con 8 espacios.

El oficial del Ministerio Público apuntó que en Querétaro cuentan desde hace 20 años con la Agencia IV, especializada en violencia familiar y delitos sexuales y que, en San Juan del Río está desde hace 6 años. Tienen una política de prevención, atención y erradicación y un protocolo de atención con énfasis a mujeres, menores y personas con discapacidad. Señaló que en gran parte se cumple, que también habrá quien no observe los protocolos, pero hay obligatoriedad. Señaló que de los delitos relacionados con la violencia están abusos deshonestos, estupro y violación. Respecto de las medidas de protección para la víctima, señaladas en la Ley, mencionó que no se pida tanto, que no todo es violencia familiar.

Terminada la ronda de apreciaciones sobre la Ley, se procedió a trabajar de manera personal y luego por equipos, a fin de identificar principales áreas de acción por área, con objeto de enriquecer con comentarios, desde el conocimiento de su propio contexto, Por equipos entregaron hojas con los comentarios y acuerdos a los que llegaron.

En un tercer momento se dictaron las conclusiones de los equipos, empezando a concretar una serie de acciones para elaborar el Plan Municipal para la Prevención y la Atención de las mujeres y las niñas en el Municipio de Tolimán, quedando lo siguiente:

FONDO DE FOMENTO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Generación de condiciones para la institucionalización del Modelo Multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas"

Propuestas DE ACCIONES PARA APLICARSE EN LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN:

- 1.- CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CON UN SOLO RESPONSABLE Y PRESUPUESTO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA.
- 2.- DIFUSIÓN DE LA LEY Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.
- 3.- CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN COMUNIDADES, DIRIGIDOS A HOMBRES.
- 4.- CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AL PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN Y PARA QUIENES ATIENDAN A VÍCTIMAS.
- 5.- CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE CARÁCTER INTER INSTITUCIONAL.
- 6.- CREACIÓN DE REFUGIO CON FORTALECIMIENTOS POR CADA UN DE LAS INSTANCIAS.
- 7.- DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIA (ESTADÍSTICAS) POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES QUE POR LEY PARTICIPAN.
- 8.- PROGRAMA DE DETECCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE CARÁCTER INTER INSTITUCIONAL.
- 9.- CREACION DE INSTITUCIÓN PSIQUIÁTRICA.
- 10.- DIAGNÓSTICO SOBRE MUJERES QUE SON JEFAS DE FAMILIA Y QUIENES NO RECIBEN PENSIÓN ALIMENTICIA.
- 11.- CAPACITACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

12.- DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS CONTRA LA VIOLENCIA EN TOLIMÁN EN RADIO QUERÉTARO Y EN OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LENGUA ÑAÑU (TRÍPTICOS, LONAS Y BARDAS).

13.- SE DE SEGUIMIENTO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES.

14.- CREACIÓN DE BANCO DE DATOS Y ESTADÍSTICAS A NIVEL MUNICIPAL DE MUJERES VIOLENTADAS.

Tolimán, QRO. 27 DE OCTUBRE DE 2010.

Atentamente

Participantes DE LA REUNIÓN DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN A MUJERES INDÍGENAS VIOLENTADAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

Una vez terminada la redacción, se felicitó a las y los participantes por el documento que se acababa de generar, instando a firmar el documento y enviárselo al presidente municipal y que sirviera de base para presentar ante el Ejecutivo Estatal y gestionar recursos presupuestales, tal como lo estipula la Ley. Las y los participantes esperaban la impresión del documento para firmarlo cuando la Contralora del DIF, después asignada a la secretaría de Educación, manifestó que ella no firmaría nada sin autorización de su jefe. El comentario sirvió para que las y los demás siguieran la instrucción y ya no se firmó el documento. El oficial del Ministerio Público comentó que la lista de asistencia avalaría la propuesta.

En esta sesión llamó la atención la postura del Oficial del Ministerio Público, al declarar que en cuanto a medidas precautorias “no se pida tanto, que no todo es violencia familiar”, reconociendo que tienen los instrumentos, que hay obligatoriedad del funcionariado pero que también hay quien no cumple con ello. Por su parte, el Juez municipal reconoció la realización de conciliaciones en materia de violencia familiar, siendo muy claro el mandato de no conciliar.

Se dijo que las mujeres violentadas tienen corresponsabilidad de que no haya violencia, pues “no voy a esperar a que me pegue, no lo voy a retar...” que era importante concientizarnos nosotras mismas porque nos creemos intocables, se dijo que *para que haya violencia debe haber dos*.

Respecto de la fuerza de los liderazgos y quiénes expresan e influyen con sus comentarios, fue notoria la participación de escucha de Regidoras y la Presidenta del DIF, quienes no intervinieron para firmar las conclusiones de los equipos como acuerdos.

La Lic. Áurea manifestó que se esperaba que se diera un informe y se manejara como propuesta. Las Regidoras y la Presidenta del DIF estaban sorprendidas pero no dijeron nada que contradijera la situación.

Se acordó una próxima reunión para el 4 de noviembre, en el mismo lugar, con el mismo horario.

Se anexan listas de asistencia y hojas con las propuestas de los 3 equipos que participaron.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos". Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE MESA DE TRABAJO

4 DE NOVIEMBRE DE 2010, TOLIMÁN, QUERÉTARO.

Se acudió a la reunión en la fecha y hora acordada. En Casa de la Mujer Indígena se encontró a la Coordinadora, la C. Juana Montoya de Santiago, quien informó que le habían llamado temprano para avisarle que las y los funcionarios del DIF y otras instancias les habían asignado una actividad especial por lo que tendrían que salir a comunidad y no podrían estar en la reunión, que se cancelaba.



Le manifesté que quizá por la prontitud de la comisión nadie me comunicó el cambio o cancelación de la reunión. Empezamos a platicar de Casa de la Mujer Indígena cuando llegaron las Regidoras, a quienes tampoco se les notificó de cambio alguno.

Se comentó la reunión pasada y el resultado y cada fue aportando sugerencias a fin de que pudiera concretarse algún resultado, más allá de las cuestiones de poder.

Sugirieron que tuviera una reunión "en corto" con Salud, DIF y PDMF para llegar a acuerdos de los términos en los que se firmará el convenio. Sacar cita con el presidente municipal y hacerle el planteamiento.

Que en la firma estuviera el Presidente Municipal, el delegado de la CDI, la directora del Instituto Queretano de la Mujer y titulares de las instancias. Sugirieron que se podrían enriquecer las reuniones invitando a la representación de Educación Básica (USEBEQ), del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH); para una mayor coordinación y atender la problemática más ampliamente, aquellas que detonan, las que atienden brechas de género estructurales (pobreza, marginación, analfabetismo, desnutrición, desempleo).



Sugirieron la importancia de enfocarse a la prevención con esquemas amenos, (video, teatro, baile, que muevan a la reflexión.

Comentaron que presentarían al cabildo solicitud de acuerdo, plan de trabajo y requerimientos.

Mencionaron también que consideraban necesario un Módulo del Instituto Municipal de la Mujer de Tolimán –instancia que no existe- para que se instale y pueda ofrecer un servicio integral. La idea es que tuviera un lugar propio, pero para que no sea una excusa para retrasar su creación e instalación, podría iniciar actividades en la casa de la Mujer Indígena.

La Coordinadora manifestó que tenían ciertos conflictos al interior del Consejo de Mujeres indígenas por la situación de Casa de la Mujer Indígena y el uso de sus instalaciones. Refirió que las diferencias políticas entre la Presidenta del Consejo de Mujeres y el Presidente Municipal estaban siendo un asunto que pesaba o incomodaba a ambos y sobre todo al alcance y presencia de Casa de la Mujer Indígena en el municipio.

Se acordó buscar la reunión con el Presidente Municipal para plantearle los avances y la conveniencia de formalizar acuerdos, con miras a la formación del próximo Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género y la posibilidad de negociar presupuestos con las propuestas planteadas.

Se agradecieron las atenciones y quedamos pendientes de comunicar cualquier información que consideraran pertinente.

De casa de la Mujer me trasladé a la Presidencia municipal a solicitar una cita con el Presidente, lo cual no fue posible pues andaba de gira con funcionarios. Me tomaron mis datos y quedaron de llamarme para asignar día y hora.

Se anexa lista de asistencia y un tríptico informativo de Casa de la Mujer Indígena.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME REUNIÓN DE TRABAJO

18 DE NOVIEMBRE DE 2010, TOLIMÁN, QUERÉTARO.

Desde el 4 de noviembre insistí buscando la reunión con el presidente Municipal o con la Lic. Josefa Pérez, enlace de género, lo cual había sido imposible y cada vez más, por las fechas y la gran cantidad de eventos institucionales programados desde todas las instancias.

De tanto insistir, me dijeron que el presidente municipal podría recibirme el día 18 pero que no sabían a qué hora porque tenía citas agendadas, iría a Querétaro y otros compromisos, que si quería, esperara a ver a qué horas me tocaba.

Acepté la posibilidad y desde temprana hora llegué a la presidencia municipal de Amealco. Hice presencia en la presidencia municipal y aproveché para buscar a la Regidora de la Comisión de Salud, Ma. Isabel García, al Secretario de Salud, Dr. José Alcocer; a la Lic. Carla López Luna, Jueza Calificadora y a la Coordinadora de casa de la Mujer Indígena, para recabar algunas percepciones desde su particular experiencia con mujeres indígenas violentadas.

Para la entrevista con el presidente municipal preparé un documento breve, explicando los objetivos del proyecto y el avance logrado.



Esperé alrededor de dos horas, me recibió por veinte minutos, me pidió que le explicara cómo estaba el asunto. Le entregué el documento sobre el avance y las propuestas surgidas en las Mesas de Trabajo. Mientras yo hablaba el firmó una pila de documentos. Manifestó que todo se les había juntado pero había gran interés. Que quería valorar las propuestas pues no todo se podía hacer, que había prioridades, que era de su interés que se integrara el Consejo o instituto de la Mujer pero que no había presupuesto y que tampoco las cosas se iban a firmar nada más porque la Mtra. Patricia Suárez lo dijera.

Me percaté que estaba enterado de lo sucedido en la última reunión y que quizá retrasara un poco las cosas, para generar más expectativa estatal.

Expliqué las ventajas de tener una planeación municipal consensada para realizar acciones que mejorarían los servicios de atención a las mujeres violentadas. Que el 25 de noviembre que el gobernador firmara el protocolo de intención del Sistema Estatal para la Prevención, Atención y Erradicación de la violencia contra las mujeres en Querétaro sería buena fecha también para hacerlo en el municipio, por lo que era importante darle celeridad al proceso. El presidente asintió y comentó que para que avanzara rápido todo iba a asignar al Lic. Juan Carlos Arreguín para que le diera celeridad a los asuntos que estuvieran pendientes y poder llevarlo a acabo.



Agradecí las atenciones y me puse de platicué con el Lic. Arreguín, a fin de realizar una última Mesa de Trabajo municipal con el funcionariado y llegar a acuerdos.

Busqué a la Lic. Carla López para entrevistarla, la esperé pues andaba muy ocupada pero finalmente dio sus impresiones.

Acudí a la oficina de Regidores y platicué con la Regidora Ma. Isabel García. Me comentó que habían presentado en el Pleno la propuesta al Presidente Municipal y al cabildo y que había sido recibida con beneplácito y se había comprometido por hacer lo necesario para que se lograra.



También platicué con el Secretario de Educación, para valorar sus impresiones respecto de lo que acontece en las aulas. Este funcionario parece interesado pero disperso, sin conocimiento de las leyes ni de las acciones necesarias para cumplirlas.



La Lic. López Luna se refirió a las carencias que tienen las distintas áreas para ofrecer el servicio con profesionalismo, pues cuando no pasa una cosa pasa otra en la administración municipal.

Agradecí las atenciones y me retiré, esperando agendar la próxima semana una reunión con todas las instancias.

Se anexa documento de avance entregado al presidente municipal.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

6 DE DICIEMBRE DE 2010, TOLIMÁN, QUERÉTARO.

Acudí a la Presidencia Municipal de Tolimán para entrevistarme con la Lic. Áurea Sánchez y la Lic. Josefa Pérez. Les manifesté que conforme las instrucciones del Presidente Municipal, me puse de acuerdo con Juan Carlos Arreguín pero había sido imposible verle, que lo localicé telefónicamente pero andaba en México. Después, ya ni su teléfono particular contestó. La Lic. Áurea comentó que había habido cambios al interior del gabinete en Presidencia, que el Lic. Arreguín ya no colaboraba en el Municipio y que ahora ella era la secretaria particular del presidente y la Lic. Josefa Pérez también. Que el DIF estaba sin nombrar directora y que la Lic. Haire Olvera renunció, por lo que nombraron a la Lic. Carla López Luna como nueva Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia.

Manifestaron que tienen interés por participar pero el presidente anda muy ocupado todavía con lo de los presupuestos y ellas andan de avanzada viendo lo de las posadas en las comunidades, porque el presidente quiere que todo su gabinete acompañe a la gente, incluso, hasta los velorios y entierros de personas que fallecen en las comunidades.

Comentamos del Desayuno realizado para conmemorar el 25 de noviembre, Día internacional por la No Violencia contra las Mujeres, al que acudieron como invitadas del Instituto Queretano de la Mujer alrededor de 1200 mujeres de todos los estratos sociales y especialidades.

Manifestaron que la administración estaba agarrando un nuevo enfoque y que se le daría seguimiento a la interinstitucionalidad porque se requería la presencia de las psicólogas y abogadas en el municipio.



Agradecí las atenciones y regresé a Querétaro.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2010

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género"

"Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos".
Para el cumplimiento de la META II.

INFORME DE REUNIÓN

17 DE DICIEMBRE DE 2010, TOLIMÁN, QUERÉTARO.



Encontré al Presidente Municipal por una entrega de apoyos para el Agua Potable, realizada en la Presidencia Municipal. Aproveché para platicar brevemente con él, reiteró su compromiso y manifestó que se habían venido muchos asuntos encima y que por ello no había podido destinar tiempo para que su gente pudiera reunirse. Que les interesaba continuar la reunión con el Instituto queretano de la Mujer, por el buen papel que se había hecho, pero que veía difícil que antes que se acabara el año se hiciera algo, pues era el último día laborable a

partir del lunes sólo habría guardias en el personal.

Saludé a las Regidoras, a la Lic. Josefa y a la Lic. Áurea, manifestando su expectativa de que en enero pudieran concretarse los acuerdos.



ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA SUÁREZ ELIZALDE
RESPONSABLE DEL PROYECTO

ANEXO 3 Participantes Amealco

NO.	NOMBRE	PUESTO	ÁREA/SECTOR
1.	Anaya Aguilar Rosendo	Presidente Municipal	Municipio Amealco
2.	Escobar Rodríguez Rosa María	Regidora	H. Ayuntamiento Amealco
3.	Aldaco Ibáñez Ma. Guadalupe	Regidora	H. Ayuntamiento Amealco
4.	Peña García Eduwiges	Regidora	H. Ayuntamiento Amealco
5.	González Domingo	Regidor	H. Ayuntamiento Amealco
6.	Hilario Miranda Mónico	Regidor	H. Ayuntamiento Amealco
7.	Tapia García Isabel	Directora Jurídica y Jueza Cívica	Presidencia Municipal
8.	Ruíz Arteaga Víctor	Coordinador Planeación Municipal	Presidencia Municipal
9.	Rosas Morales Ricardo	Director	Seguridad Pública
10.	Rivera Fernando Pedro	Comandante	Seguridad Pública
11.	Becerril Raymundo	Prevención del Delito	Seguridad Pública
12.	Saldaña Banda Laura	Contralora	Municipio Amealco
13.	Hernández Nieto Virginia Sara	Presidenta	SMDIF Amealco
14.	Montiel López Dolores	Asistente	SMDIF Amealco
15.	Sánchez Sandoval Blanca	Directora	SMDIF Amealco
16.	Hernández Cedillo Rocío	Procuradora	SMDIF Amealco
17.	Castro López José camerino	Ministerio Público	PGJ
18.	López Pozas Emilia	Coordinadora	Instancia Municipal de la Mujer
19.	Miguel Marcelo Lucio	Auxiliar Jurídico	Presidencia Municipal
20.	Flores de Jesús J. Guadalupe	Delegado	Del. San Miguel Tlaxcaltepec, Amealco
21.	González Luna Arnulfo	Secretario de Delegación	Del. San Miguel Tlaxcaltepec, Amealco
22.	Álvarez Flores Irma	Subdelegada	El Pino, Amealco
23.	Femando Francisco Juan	Subdelegado	San José Ithó, Amealco
24.	Tovar Licea José Constantino	Ciudadano	Sociedad Civil
25.	Zepeda A. Priscila	Ciudadana	Sociedad Civil
26.	Zepeda A. Susana	Ciudadana	Sociedad Civil
27.	Olmos Romero David	Asesor	USEBEQ
28.	Ledezma Rosas Venustiano	Asesor	USEBEQ
29.	Pichardo Janet	Coord. Programa	SESEQ

		Violencia	
30.	Guzmán Vázquez Fernando	Asesor Médico	SESEQ
31.	Ocaña Victorina	Orientación y Quejas	SESEQ
32.	Molotla Pérez Lourdes	Asesor Médico	SESEQ
33.	Herrera Villegas Heriberto	Subdirector Jurisdicción Sanitaria II	SESEQ
34.	Martínez Marín Jorge	Coord. Difusión Cultural	Universidad Autónoma de Querétaro
35.	Puente G. Lourdes	Apoyo Coordinación	Universidad Autónoma de Querétaro
36.	Ruiz Macario Esteban	Abogado	Despacho Jurídico
37.	Moreno Sánchez Maribel	Abogada	Despacho Jurídico
38.	García Z. Ángel	Abogado	Despacho Jurídico

ANEXO 4 Participantes Tolimán

NO.	NOMBRE	PUESTO	ÁREA/SECTOR
1.	De Santiago Luna Daniel	Presidente Municipal	Municipio Tolimán
2.	Martínez Liduvina	Regidora	H. Ayuntamiento Tolimán
3.	García Ma. Isabel	Regidora	H. Ayuntamiento Tolimán
4.	Arreguín Juan Carlos	Coordinador de Secretarios	Municipio Tolimán
5.	Reséndiz Enrique	Secretario de Educación	Municipio Tolimán
6.	Alcocer González José	Secretario de Salud	Municipio Tolimán
7.	Domínguez Daphne	Secretaria de Administración	Municipio Tolimán
8.	Castillo Rodríguez Inés	Contralora	Municipio Tolimán
9.	Hernández González Blanca Perla	Oficial Registro Civil	Municipio Tolimán
10.	López Luna Carla	Jueza Cívico	Municipio Tolimán
11.	Ramírez Chávez Jaime	Subdirector	Seguridad Pública
12.	Chávez Ramírez Natalia	Presidenta	SMDIF Tolimán
13.	Pérez Pérez Josefa	Directora	SMDIF Tolimán
14.	Olvera Sánchez Haire	Procuradora	SMDIF Tolimán
15.	Quintanar Cirilo	Auxiliar Jurídico	SMDIF Tolimán
16.	Basaldúa Ledezma Ma. De la Luz	Trabajadora Social	SMDIF Tolimán
17.	Sánchez Áurea	Contralora	SMDIF Tolimán
18.	Montoya de Santiago Juana	Coordinadora	Casa de la Mujer Indígena
19.	Chávez Maqueda Nicolasa	Enlace Comunitario	Casa de la Mujer Indígena
20.	Jiménez Martínez Hortencia	Enlace Comunitario	Casa de la Mujer Indígena
21.	López Morales Griselda	Administración	Casa de la Mujer Indígena
22.	García G. José Saúl	Ministerio Público	PGJ
23.	Rentería Camacho Víctor Hugo	Juez Municipal	Tribunal Superior de Justicia
24.	Ignacio R. Ezequiel	Técnico	CDI
25.	Guerrero Ma. Angelina	Ciudadana	Sociedad Civil